

ALCALDIA MUNICIPAL

PLAN INTEGRAL ÚNICO - PIU

MUNICIPIO DE APULO

CUNDINAMARCA



ALCALDIA MUNICIPAL

PLAN INTEGRAL ÚNICO - PIU

ANTONIO DE JESUS TORRES VEGA ALCALDE MUNICIPAL

Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada del municipio de Apulo (CMAIPD)

AGOSTO DE 2011



ALCALDIA MUNICIPAL

Contenido

Contenido	3
MARCO JURIDICO PIU MUNICIPIO APULO	 4
INTRODUCCION	8
OBJETIVO	<u>9</u>
RESEÑA HISTÓRICA DEL MUNICIPIO	9
SITUACION ACTUAL MUNICIPAL	11
CARACTERIZACIÓN DE LA DINÁMICA DEL DESPLAZAMIENTO EN EL	
TERRITORIO	22
CARACTERIZACION DEMANDA DE SERVICIOS	23
LISTADO DESPLAZADOS – FORMATO	32
UNICO DE DECLARACION	33
RELACION DE CONDICION DE DESPLAZAMIENTO 2011 – FUENTE: SISBEN	- 54
MATRIZ DE PLANIFICACION	66
EQUIDAD PARA LA POBLACION CON DISCAPACIDAD, VULNERABLE Y	
DESPLAZAMIENTO FORZADO.	68
MUJERES PROMOTORAS DEL DESARROLLO	70
MEDIDAS DE EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN	



ALCALDIA MUNICIPAL

PRESENTACIÓN

El PIU es el documento que materializa la voluntad de la administración municipal por intervenir e impactar positivamente en las condiciones de la población en condición de desplazamiento por cuenta de la violencia del conflicto armado. Esta herramienta de intervención es la forma como la política pública se viste de las características específicas propias del territorio local y es la mano derecha de la administración para acoger y tratar a quienes llegan en la difícil condición de desplazado. Esta versión del documento adquiere la característica de obligante para el señor alcalde y magnifica su responsabilidad tanto en la determinación de la gestión efectiva de todo tipo de recursos e insumos para el logro de los objetivos aquí plasmados, como por la responsabilidad de atender efectivamente y en derecho, los derechos de quienes presentan un alto nivel de necesidades básicas insatisfechas.

MARCO JURIDICO PIU MUNICIPIO APULO



ALCALDIA MUNICIPAL

A partir del 9 de septiembre de 1.994, el Gobierno Nacional reconoce la existencia del fenómeno del desplazamiento forzado y el tema empieza a aparecer en el Plan de Desarrollo Nacional.

- El Documento CONPES 2804 de 1.995 plasma el primer programa Nacional de Atención Integral a la Población desplazada por la violencia en Colombia fijándose cuatro estrategias: Prevención, Atención Inmediata, Consolidación Estabilización Socioeconómica y Comunicación e Investigación.
- Posteriormente el CONPES 2924 de 1.997 contempla solo 3 estrategias de acción: Prevención, Atención Inmediata, Consolidación y Estabilización socioeconómica.
- El Decreto 1165 de 1.997 crea la Consejería Presidencial para la Atención Integral a la Población Desplazada por la violencia, como un marco institucional que permitiera coordinar las acciones del Estado alrededor de un único Plan Nacional.
- Se expide posteriormente, La ley 387 de 1997 mediante la cual se adoptan las "Medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socio-económica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia".
- Esta Ley crea el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia SNAIPD, con el objetivo de atender integralmente a la población en situación o riesgo de desplazamiento y lograr su reincorporación a la sociedad colombiana; neutralizar y mitigar los efectos de la violencia que provocan el desplazamiento; integrar esfuerzos públicos y privados para la adecuada prevención y atención de situaciones de desplazamiento y garantizar el manejo oportuno y eficiente de los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos necesarios para la prevención y atención de las situaciones de desplazamiento.
- En el artículo 7º, esta ley establece que el Gobierno Nacional debe promover la creación de los Comités Municipales, Distritales y Departamentales para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, espacios encargados de prestar apoyo y brindar colaboración al SNAIPD, los cuales serán convocados y presididos por los Gobernadores y Alcaldes.
- En su artículo 9°, consagra la responsabilidad del Gobierno Nacional de diseñar y adoptar, previa aprobación del Consejo Nacional, el Plan Nacional para la

Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, fijando dentro de sus objetivos, la elaboración de diagnósticos sobre las causas y agentes que generan el desplazamiento, la determinación de las principales zonas afectadas, en cuanto a expulsión y recepción de población en situación de desplazamiento y el diseño y



ALCALDIA MUNICIPAL

adopción de las medidas socioeconómicas, jurídicas y políticas necesarias para atender la situación, en cuanto a temas de atención humanitaria, de restablecimiento, de inserción en los programas y proyectos de desarrollo urbano y rural y de retorno y/o reubicación.

- En el Decreto 489 del 11 de marzo de 1999 se decidió: articulo 1°: "Asignar a la Red de Solidaridad Social, entidad adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la república, las actuaciones y funciones que realizaba la Consejería Presidencial para la Atención de la población Desplazada por la violencia."
- En el año 2.000, el Decreto 2569 ratifica esta disposición y responsabiliza a la Red de Solidaridad Social (Hoy Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional) de la coordinación del SNAIPD y en cuanto a la figura de los Comités, la encarga de promover, en nombre del Gobierno Nacional, la creación de estos espacios a nivel territorial, de asistir a las sesiones de dichos comités, de coordinar la ejecución de las acciones y brindar apoyo técnico en las diferentes áreas de intervención de los mismos.
- En su artículo 29, el mencionado Decreto encarga a los Alcaldes Municipales, Distritales y Gobernadores de la creación de los Comités, en los términos y para los fines propuestos por la Ley 387 de 1.997.
- En sus artículos 32 y 33 el decreto establece las funciones del los Comités en la adopción de medidas y programas que conduzcan a garantizar la prevención, atención y estabilización socio económica de la población.
- Ante la magnitud del problema planteado por el desplazamiento forzado y las dificultades del Estado Colombiano de garantizar su adecuada atención, la Corte Constitucional se pronuncia mediante la Sentencia T 025 de 2.004 declarando el "Estado de cosas inconstitucional", situación que convoca al Gobierno Nacional a adelantar importantes acciones para superar el estado denunciado.
- Se expide el Decreto 250 de 2005 por el cual se fija un nuevo Plan Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, como herramienta fundamental para la atención integral de la población y como instrumento orientador en la elaboración de los PIU departamentales, municipales y distritales garantizando el trabajo integral y complementario.
- El Decreto 250 establece al PIU como la herramienta que integra las acciones desde las fases de intervención y las líneas estratégicas, involucrando los planes de prevención, de contingencia para la emergencia y los planes operativos de los diversos programas y proyectos que se concierten en el ámbito territorial.
- En Agosto de 2005 se emiten los autos 176, 177 y 178 que reiteran el Estado de Cosas Inconstitucional, y resaltan acciones puntuales a los diferentes entes



ALCALDIA MUNICIPAL

comprometidos con la atención a la Población en riesgo o situación de Desplazamiento.

- Es importante resaltar como los Autos proferidos por la Corte enfatizan en aspectos transcendentales de la normatividad vigente:
- La definición de las responsabilidades políticas de las entidades que conforman el SNAIPD.
- La determinación de los Comités Departamentales, Distritales y Municipales como estrategias de coordinación y fortalecimiento de la capacidad institucional de respuesta, por lo que deben ser creados o reactivados y garantizar que sean operativos.
- El establecimiento de los Comités como instancias de coordinación deben actuar centralizadamente para concertar y desarrollar las líneas de política y descentralizadamente para definir, planear, gestionar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos a nivel territorial, en el marco del PIU. Para tal fin deben organizarse y operar a través de Mesas de Trabajo Regionales o Comisiones Temáticas que trabajen alrededor de los temas estratégicos de atención del SNAIPD.
- Adicionalmente, la Sentencia de la Corte Constitucional T-025 de 2.004 y sus Autos de cumplimiento, determinan la necesidad de un mayor grado de compromiso por parte de las entidades territoriales para la destinación de recursos apropiados para la atención a la Población Desplazada y la convocatoria obligatoria de los Comités en los Municipios en donde se presenten situaciones de desplazamiento forzado.
- •el CONPES 3400 de Noviembre de 2005 somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social –CONPES, el esfuerzo financiero y las metas de las entidades del SNAIPD para atender los requerimientos de la población desplazada, en el período 1995 2005. Esto incluye la puesta en marcha del Plan Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada para el 2006 y el cronograma presupuestal en el cual se señala la distribución de los recursos que se orientarán para atender a dicha población.



ALCALDIA MUNICIPAL

INTRODUCCION

El PIU es un compendio de directrices y actividades en el cual se presentan de una forma organizada las herramientas con que cuenta el estado a través de los municipios generando de una manera eficiente y oportuna la atención a población desplazada de acuerdo a los recursos, personal calificado con base en las necesidades.

Es desplazada toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales se han visto vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las condiciones como. Conflicto armado, violencia generalizada, violación masiva de los derechos humanos etc.

Por lo anterior es deber del estado, municipio brindar la atención integral a la población en desplazamiento.



ALCALDIA MUNICIPAL

OBJETIVO

De acuerdo al mandato democrático dado en las últimas elecciones territoriales el PIU se trata de una herramienta que desarrollada apropiadamente, puede contribuir a darles a las políticas y estrategias destinadas a la población en desplazamiento el lugar prevalerte que la constitución colombiana les asigna. Cuando se prioriza a esta población, no solo se opta por los seres humanos que la componen sino se camina con paso firme hacia un país democrático y justo capaz de asegurar una mejor calidad de vida para todos sus ciudadanos.

RESEÑA HISTÓRICA DEL MUNICIPIO



ALCALDIA MUNICIPAL

Las raíces históricas del municipio se encuentran en la cultura Panche, de la cual se formó la familia Síquica quienes formalizaron sus asentamientos en las laderas del cerro Guacaná y cerca de la laguna de Salcedo donde realizaban sus ceremonias. La nación Panche estaba conformada por los Tocaimas, quienes fueron los más organizados, los Anapoimas, los Suitazas, los Lachimíes y los Síquicas, los más guerreros.

Con la llegada de los españoles en el siglo XVI, se crea la necesidad de abrir caminos, los que fueron de gran importancia para el poblamiento del país, y en cuyos costados se levantaron chozas y posadas las que fueron conformando poco a poco poblados que servirían de zonas de descanso a personas con sus recuas de mulas y caballos.

Un camino importante unía a la Sabana con Guataquí, puerto sobre el río Magdalena en aquella época y pasaba por Tena, La Mesa, Anapoima, las veredas de Socotá y La Meseta, donde se bajaba a la aldea situada al borde de los bosques donde había un paso obligado denominado "Las Juntas", debido a la convergencia fluvial de los ríos Apulo y Bogotá, sitio descrito como un lugar propicio para el descanso por su agreste belleza que seducía a los que por allí transitaban. En este lugar hicieron escala en el año 1544 los conquistadores Quezada, Federmán y Belalcázar en camino al puerto de Guataquí donde se embarcarían rumbo a España.

Finalizando el siglo XVIII se piensa que este sitio ya más poblado sería el lugar propicio para veraneo, especialmente de los bogotanos por su clima cálido y seco. Dada la construcción del ferrocarril de la sabana y un moderno hotel con todas las comodidades y adelantos de la época, era el lugar apropiado para la fundación de un poblado que serviría de modelo a las de tierra caliente. El señor Francisco Wiesner donó los terrenos y según el Decreto 1550 de 1906 se le da a la población el nombre de JUNTAS DE APULO y la categoría de corregimiento. La barda derecha del río Apulo pertenecía a Tocaima y la izquierda a Anapoima.

Apulo entra en su proceso de desarrollo industrial, turístico y económico generándose un cambio socio-cultural y político motivado por la construcción del ferrocarril y el hotel Apulo donde se llevaron a cabo importantes acontecimientos sociales y políticos, así como la carretera por el salto del Tequendama y el carreteable por Viotá y San Antonio y las fábricas de cementos Posthan diamantes y la de empaques Bates-Colombates, la estación agronómica, la explotación de las minas de yeso, los cultivos y procesamiento de la caña de azúcar en el



ALCALDIA MUNICIPAL

ingenio, motivos de gran importancia que permiten nombrar a ésta la época dorada de Apulo.

En 1935 Apulo pasa de corregimiento a ser la primera inspección de policía de Cundinamarca. En 1949 y por decreto 1336 se creó el municipio con el nombre de Rafael Reyes en honor al ilustre mandatario gran determinador de las obras allí realizadas y dueño de la hacienda La Andorra, hoy parte del casco urbano. En 1975 se le sustituye el nombre por Apulo por medio de un plebiscito. A partir de las consecuencias del traslado de las fábricas y del incendio del hotel Apulo en diciembre de 1952 el municipio entra en decadencia. Sin embargo sigue siendo el sito ideal para el veraneo, conserva su belleza paisajística, un clima saludable, fuentes hídricas, lugares adaptables para el ecoturismo, sitios históricos y miradores recuperables, y lo más importante, habitado por gente buena y amable.

SITUACION ACTUAL MUNICIPAL

MISION



ALCALDIA MUNICIPAL

DOTAR DE HERRAMIENTAS A LA COMUNIDAD APULEÑA QUE CONLLEVEN AL PROGRESO PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL, ATRAVES DE LA CULTURA, TRABAJO EN EQUIPO, UNIÓN, PAZ Y CONVIVIENCIA CONTRIBUYENDO ASÍ CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE APULO.

VISIÓN

PARA EL 2011 TENER UNA COMUNIDAD COMPROMETIDA Y PARTICIPATIVA QUE SUPERE LAS FRONTERAS TRADICIONALES, IDENTIFICADA CON LAS EXIGENCIAS DE LA MODERNIDAD Y LA GLOBALIZACIÓN, CONSOLIDANDO ASI LAS ESTRATEGIAS DENTRO DEL CONTEXTO DE GESTIÓN CON APOYO SOLIDARIO Y CON UN ESFUERZO QUE NOS INCLUYE A TODOS.

GENERALIDADES:

El Municipio de Apulo, se encuentra ubicado en el departamento de Cundinamarca en la provincia del Tequendama, a una distancia de 101 Km de Bogotá y a una altura de 420 msnm, con latitud 4° 31′, longitud 74° 36′ temperatura promedio de 26° C. El área del municipio es de 12.240 Ha, de las cuales 209,03 Ha corresponden al área urbana y 12.031,07 Ha al área rural.



ALCALDIA MUNICIPAL



ECONOMÍA

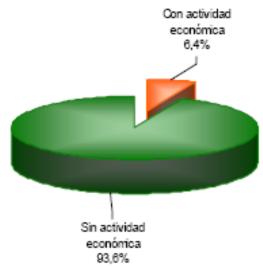


ALCALDIA MUNICIPAL

SECTOR PRIMARIO

La economía en el municipio de Apulo esta basada en la agricultura, pecuaria, piscicultura, granjas avícolas, de cunicultura y silvicultura.

Hogares con actividad económica.





El 6,4% de los hogares de Apulo tienen actividad económica en sus viviendas.

Tamaño de la UAF	11,69 Hectáreas
# de predios rurales	3479
# pequeños, medianos y grandes productores Rurales con respecto al tamaño UAF	90% son pequeños productores

Producción Agrícola a nivel Municipal y Provincia del Tequendama:



ALCALDIA MUNICIPAL

La producción agrícola está basada en cultivos de clima medio y cálido, destacándose los cultivos de caña panelera, maíz, mango, plátano, cítricos, yuca, aguacate y piña, productos base de comercialización en cosecha; otros se consumen en la zona como la arracacha, cacao, café, guayaba y otro tipo de frutales.

TIPO DE CULTIVO	Área plantad	PRODUCCIÓN (Tn)	TOTAL (Ha) PROVINCIA	%
	a	(,		
	(Ha)			
Caña panelera	330	1600	2528	13,05
Aguacate	40	112	49	81,63
Cítricos	480	6400	4567	10,51
Mango	370	4200	5347	6,92
Plátano	160	2100	1600	10,00
Maíz	160	200	1210	13,22
Totales	1540	14612	15301	

La producción de aguacate no es representativa, datos de 2 (dos) municipios, la producción agrícola del municipio es menor del 1%.

CULTIVOS TRANSITORIOS Y PERMANENTES

producción de maíz	
Área sembrada (hectáreas)	290
Área cosechada (hectáreas)	220
Producción (tonelada)	440
Rendimiento (kg / hectárea)	2000
Precio productor (\$ / tonelada)	550000
Costo producción (\$ / hectáreas)	419000
producción de yuca	
Área sembrada (hectáreas)	40
Área cosechada (hectáreas)	35
Producción (tonelada)	275
Rendimiento (kg / hectárea)	7000
Precio productor (\$ / tonelada)	-



ALCALDIA MUNICIPAL

Costo producción (C / bostóroco)	
Costo producción (\$ / hectáreas)	-
PERMANENTES (Fuente:	
Evaluación Cultivos Permanentes)	
producción de café	100
Área total plantada	199
Área en producción (hectáreas)	199
Producción (toneladas)	105
Rendimiento (kg / hectárea)	525
Precio cierre café \$ corriente / carga* (*carga de 125 kilos)	447802
producción de plátano	
Área total plantada	160
Área en producción (hectáreas)	150
Producción (toneladas)	2100
Rendimiento (kg / hectárea)	14000
producción de cítricos	
Área total plantada	430
Área en producción (hectáreas)	400
Producción (toneladas)	6400
Rendimiento (kg / hectárea)	16000
producción de caña panela	
Área total plantada	330
Área en producción (hectáreas)	320
Producción (toneladas)	1600
Rendimiento (kg / hectárea)	5000
producción de aguacate	
Área total plantada	40
Área en producción (hectáreas)	30
Producción (toneladas)	120
Rendimiento (kg / hectárea)	4000
producción de mango	
Área total plantada	370
Área en producción (hectáreas)	330
Producción (toneladas)	4620

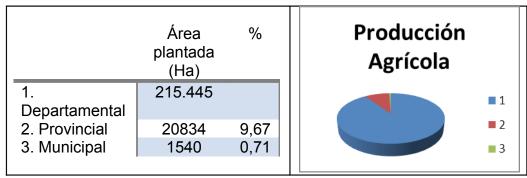


ALCALDIA MUNICIPAL

	Rendimiento	(kg / hectárea))	14000
Ш	Renaimiento	(kg / nectarea)	

Fuente: Evaluación Cultivos Permanentes

Totales de Producción Agrícola:



FUENTE: ESTADISTICAS AGROPECUARIAS, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - 2005

En el año 2005 se cosecharon 200.819 hectáreas, lo cual representa frente a las 215.445 hectáreas cosechadas en 1999, un descenso del 6.8%.

Explotación Pecuaria del Municipio y Provincia del Tequendama:

TIPO	TOTAL(Un) MUNICIPAL	%	TOTAL (Un) PROVINCIA	%	TOTAL (Un) DEPARTAMENTAL
Bovina	3.360	0,24	51.382	3,64	1′413.212
Porcina	1126	0,31	66.029	18,43	358.315
Avícola	85.000	0,26	2′723.000	9,52	28′597.867
Apícola(colmenas)	30	0,62	1.501	30,94	4.851
Otras especies	1510	0,71	9918	4,68	211.948
Piscicultura	20.000*		909.032	25,32	3′590.696
Espejos de Agua(m2)			424.990 m2	12,51	3′396.476 m2

FUENTE: ESTADISTICAS AGROPECUARIAS, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - 2005

Explotación Minera:



ALCALDIA MUNICIPAL

La actividad minera se base principalmente en la explotación de recebo, en las veredas de Paloquemao, Charcolargo y Guacaná.

SECTOR SECUNDARIO

La principal actividad que se desarrolla es la construcción, actualmente presenta un repunte con el desarrollo de nuevos condominios alrededores del casco urbano y en las veredas Salcedo, Guacamayas, Cachimbulo y Guacana y condominios urbanos en Barrios Fátima y Las Quintas y reactivación de la construcción individual en viviendas nuevas y mejoramiento en todo el municipio.

La transformación de la Caña en panela y la producción de cestería en el casco urbano, son algunos de los renglones que hacen parte de la economía informal y artesanal y dan ingresos de subsistencia a una porción de la población.

SECTOR TERCIARIO

Comercio:

En el municipio de Apulo el comercio cuenta con 128 establecimientos dedicados a diferentes actividades, se concentra en ferreterías, tiendas y pequeños supermercados que suministran los productos básicos.

ESTABLECIMIENTO	Númer	%	Otros
	0		ll
Tiendas de Víveres	20	15,7	Almacenes de
		4	Venta de pollos y
Ferreterías	3	2,36	
Venta de pollos y	5	3,91	Tiendas de Víveres
purina			0 20 40 6
Depósitos	3	2,36	
Almacenes de	1	0,78	
insumos			



ALCALDIA MUNICIPAL

Agrícolas		
Supermercados Otros	5 57	3,93 44,5
0005	57	44,5

ASPECTOS POBLACIONALES

DEMOGRAFÍA

Datos estadísticos del DANE – 2005, Departamental:

Código Departament	Departament o	Población Total 30-	Población Cabecera	Población Resto
0		Jun-2005	30-Jun-2005	30-Jun-2005
25	Cundinamarca	2.280.037	1.458.654	821.383

Fuente: Datos estadísticos del DANE - 2005

Datos municipales según DANE y SISBEN

Código Municipi o	Municipi o	Población Total 30-Jun-2005	Población Cabecera 30- Jun-2005	Población Resto 30- Jun-2005	Densidad Habitante s por Km2
599	Apulo	7.822	3.152	4.670	65,7

Fuente: Datos estadísticos del DANE – 2005, Población Municipal Conciliada

SECTOR	POBLACION	%
URBANO	3309	41
RURAL	4853	59
TOTALES	8162	100

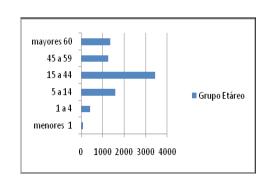
Fuente: Indicadores demográficos – SISBEN 2008



ALCALDIA MUNICIPAL

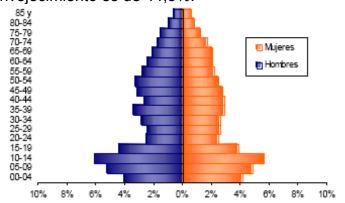
Por grupos Etáreo municipal

Grupos de Edad	Población
menores	
1	91
1 a 4	422
5 a 14	1594
15 a 44	3443
45 a 59	1262
mayores	
60	1350



ESTRUCTURA DE POBLACION POR SEXO Y GRUPOS DE EDAD

El índice de envejecimiento es de 44,3%.



Se evidencia la migración por sexo

POBLACIÓN EDADES ETAREAS (Fuente: Sisben 2007)



ALCALDIA MUNICIPAL

	URBANO	RURAL	TOTAL	A MUNICIFE	URBANO	RURAL	TOTAL
EDAD	1477	2484	3961	EDAD	1589	2080	3669
HOMBRES				MUJERES			
0 a 4 años	96	206	302	0 a 4 años	123	191	314
5 a 9 años	164	229	393	5 a 9 años	150	221	371
10 a 14	183	289	472	10 a 14	159	273	432
años				años			
15 a 19	120	243	363	15 a 19	122	174	296
años				años			
20 a 24	78	112	190	20 a 24	77	112	189
años				años			
25 a 29	71	114	185	25 a 29	96	103	199
años				años			
30 a 34	89	124	213	30 a 34	89	110	199
años				años			
35 a 39	110	144	254	35 a 39	93	127	220
años				años			
40 a 44	61	141	202	40 a 44	95	124	219
años				años			
45 a 49	82	154	236	45 a 49	95	117	212
años				años			
50 a 54	95	150	245	50 a 54	88	105	193
años				años			
55 a 59	67	141	208	55 a 59	68	102	170
años				años			
60 a 64	60	121	181	60 a 64	75	85	160
años				años			
65 a 69	62	93	155	65 a 69	86	73	159
años				años			
70 a 74	46	86	132	70 a 74	64	64	128
años				años			
75 a 79	43	73	116	75 a 79	44	52	96
años				años			
80 años o	50	64	114	80 años o	65	47	112
más				más			



ALCALDIA MUNICIPAL

Estructura: Sexo y edad (Calculo base Sisben 2007)				
Porcentaje Hombres	52%			
Porcentaje Mujeres	48%			

Población municipal ajustada Censos 1993 y 2005 y Tasa de Crecimiento intercensal 1993-2005

Población Ajustada 1993	Población Ajustada 2005	Tasa de Crecimiento Intercensal 1993-2005	Decrecimiento
7.881	7.822	-0,06	-59

INTERVALO	TASA DE CRECIMIENTO
1985-1993	0,04%
1993-2005	-0,27%
2005-2007	1,07%

Fuente: Datos estadísticos del DANE - 2005

CARACTERIZACIÓN DE LA DINÁMICA DEL DESPLAZAMIENTO EN EL TERRITORIO.

Los procesos a los cuales se han atribuido el desplazamiento de las familias obedecen principal mente a CONFLICTOS ARMADOS INTERNOS Y VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS sumado a factores intrínsecos laborales para la consecución de recursos para la manutención familiar.



ALCALDIA MUNICIPAL

	Año de presentación de la declaración										
	2.000 2.001 2.002 2.003 2.004 2.005 2.006 2.007 Tota										
Llegada de											
Hogares					6	7	8	3	24		
Llegada de											
personas					25	26	32	15	98		
Hogares											
expulsados	2		11	2	7	11	7	4	44		
Personas											
expulsadas	13		53	8	31	48	30	12	195		

Registro único de población desplazada - RUPD

CARACTERIZACION DEMANDA DE SERVICIOS

PROGRAMA DE DESAYUNOS INFANTILES
PROGRAMA FAMILIAS EN ACCION
15 familias
PROGRAMA PROSPERAR
5 Adultos Mayores
PROGRAMA JUAN LUIS LONDOÑO LA CUESTA
3 Adultos Mayores

El municipio de Apulo a través de las vigencias ha desarrollado actividades referentes al bienestar de los núcleos familiares en la actualidad residen cerca de 43 familias de las cuales devengan su sustento de actividades agropecuarias o comercio informal al por menor, de igual forma algunos han laborado por medio de contrato con la actual administración.

*No se han alterado los procesos políticos en el municipio por impacto del fenómeno de desplazamiento

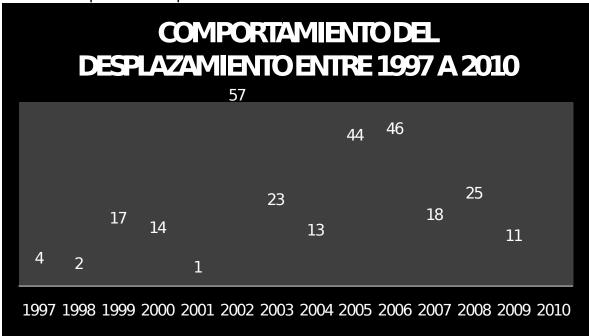
DINÁMICAS DEL DESPLAZAMIENTO

Con base en los datos de Acción Social 2011 se evidencian los siguientes elementos determinantes en el análisis del movimiento de personas y los factores generadores dentro del fenómeno del desplazamiento en Apulo:



ALCALDIA MUNICIPAL

El registro del municipio como expulsor data del año 1997 con 4 personas registradas presentándose el mayor número en 2002 con 57 personas dando un total de 275 personas expulsadas a 2011.



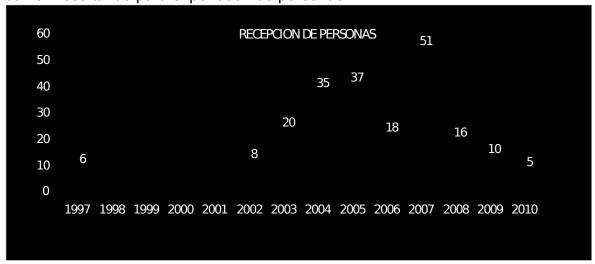
En esta medición por hogares se halla que en el mismo periodo el mayor número se presentó en el año 2002 con 12 hogares y dando un total de 57 a 2011.



ALCALDIA MUNICIPAL



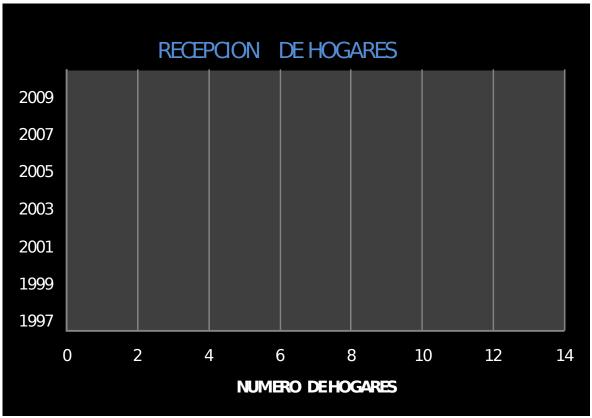
En relación con la recepción de personas se presentó un número máximo en 2008 con 51 resultando para el periodo 206 personas.



Sobre hogares, la mayor recepción se presentó en 2008 con 13 resultando para el periodo un total de 51.



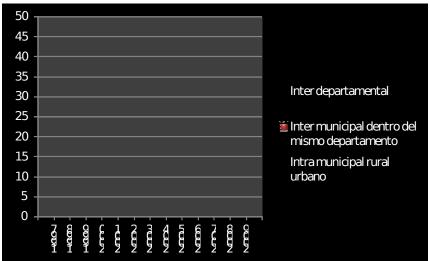
ALCALDIA MUNICIPAL



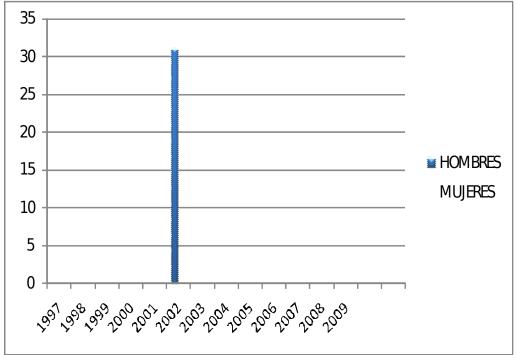
El fenómeno de movilidad por expulsión está representado en 197 personas interdepartamentalmente, 61 intermunicipalmente dentro del mismo departamento, y 17 intramunicipal rural urbano.







La expulsión por género en el periodo resultó con 132 hombres y 143 mujeres.

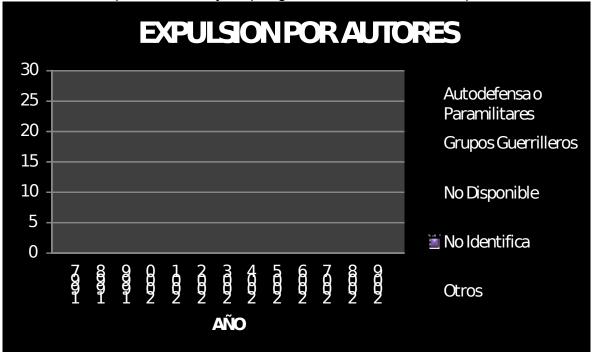


La expulsión por etnias en el periodo resultó con 13 personas del grupo ROM, 6 indígenas, representativamente.



ALCALDIA MUNICIPAL

Por autor del desplazamiento en el periodo muestra a 56 personas por autodefensas o paramilitares, y 98 por guerrillas, como valores representativos.



El registro único de población desplazada no muestra al municipio como expulsor en el segundo trimestre de 2011.

IMPACTO DEL DESPLAZAMIENTO EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y EN LOS TEMAS DE SERVICIOS PUBLICOS

No se han generado asentamientos por los núcleos familiares su ubicación ha sido atomizada en las 29 veredas y en menor proporción en el casco urbano de la municipalidad.

.- La política territorial dado el desplazamiento forzado, producción de nuevos expulsados de Municipios.

El Municipio de Apulo a trazado políticas para atender dicha situación vinculando organizaciones estatales con el fin de brindar beneficios asistenciales como medicina integral, psicología y dotando de enseres los cuales coadyuvan a mitigar los episodios del diario vivir.



ALCALDIA MUNICIPAL

Políticas.

- Promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva.
- Adoptar medidas a favor de grupos discriminados.
- Asegurar albergues durante etapas iniciales de desplazamiento a población vulnerable.
- Mitigar aspectos sociales sancionando abusos y maltratos que contra ellos se comentan.
- Vinculación prioritaria en todos los programas sociales que emprenda y desarrolle la alcaldía municipal.

CAPACIDAD DE ATENCION

AÑO	RUBRO	ASIGNACION	NOMBRE
2004			No hubo destinación de recursos
2005	23134015	\$1.000.000.00	Programa atención especial a desplazados
2006	22707501	\$2.100.000.00	Coordinación y registro a desplazados
2006	22707601	\$5.638.136.00	Atención a Desplazados
2007	2214153101	\$2.100.000.00	Coordinación y registro de desplazados
2007	221415401	\$2.258.620.00	Atención a desplazados
2008	22714153310 1	\$2.200.000.00	Coordinación y registro de desplazados
2008	227141541	\$8.000.000.00	Atención a desplazados

Alcaldía municipal registro

Recursos Enmarcados en el Presupuesto de Rentas y Gastos 2011.

RUBRO	NOMBRE	APROPIACION
2306134201	Fortalecimiento de programas dirigidos a población desplazada y atención a subsistencia mínima	8.600.000
2306134202	Atención integral humanitaria a población en desplazamiento	7.800.000



ALCALDIA MUNICIPAL

POBLACIÓN 2011: 8.680 personas

POBLACIÓN SISBENIZADA POR VEREDAS

ALGODONES	2
BEJUCAL	121
CACHIMBULO	130
CHARCOLARGO	298
CHONTADURO	79
EL COPIAL	209
EL PALMAR	45
EL PARRAL	53
EL TRUENO	109
GUACAMAYAS	190
GUACANA	281
LA CEIBA	57
LA CUMBRE	23
LA HORQUETA	12
LA MESETA	467
LA NAVETA	130
LA PITA	32
LA VEGA	165
LAS QUINTAS	172
NARANJAL	248
NARANJALITO	556
PALENQUE	120
PALOQUEMAO	299
PANTANOS	348
SALCEDO	302
SAN AN TONIO	198



ALCALDIA MUNICIPAL

SAN VICENTE	69
SANTA ANA	92
SOCOTA	118
TOTAL	492
	5



ALCALDIA MUNICIPAL

LISTADO DESPLAZADOS - FORMATO



ALCALDIA MUNICIPAL

UNICO DE DECLARACION 2004

DE		E ACION AÑO	DESPLAZADO ESPOSO	DESPLAZADA ESPOSA	DESPLAZADOS HIJOS	DESPLAZADOS DESDE	FECHADE DESPLAZADOS DIA MES AÑO	LUGAR DE ARRIBO	FECHA DE ARRIBO DIA MES AÑO
03	05	04	AMADO MOYANO MARTINEZ	NUBIA ALEJANDRA LINARES MORERA C.C. 41.240.973	DUBAN AMADO MOYANO LINARES. ERIKA ALEJANDRA MOYANO LINARES KAREN LIZETH MOYANO LINARES	SAN JOSE DEL GUAVIARE	31 12 2002	APULO CUND.	31 12 2004
21	05	04	WILLIAM MAURICIO SALCEDO	MARIA OLMA MOLANO ROMERO C.C. 20.871.909	JOSE ALEXANDER ANGIE TATIANA ANDERSON IVAN RUBY ELIZABETH RODRIGUEZ MOLANO	VIOTA CUND.	21 05 2004	APULO CUND.	21 05 2004
22	10	04	BERNARDO DIAZ (ASESINADO VIOLENTAMENTE)	OLIVA PATRICIA GRACIA ROMERO C.C. 20.872.091	HAROLD BERNARDO DIANA PATRICIA JOSE HARRISON INGRI XIOMARA DIAZ GRACIA CRISTIAN JOHAN GRACIA ROMERO	BARRIO SAN JOSE DEL MPIO DE APULO	21 10 2004	VEREDA LA MESETA DEL MPIO. DE APULO	21 10 2004



ALCALDIA MUNICIPAL

2005

DEC		E ACION AÑO	DESPLAZADO ESPOSO	DESPLAZADA ESPOSA	DESPLAZADOS HIJOS	DESPLAZADOS DESDE	FECHADE DESPLAZADOS DIA MES AÑO	LUGAR DE ARRIBO	FECHA DE ARRIBO DIA MES AÑO
20	04	05		DORA INES JUTINICO ROJAS C.C. 30.002.185		GRANADA META	27 03 2005	APULO CUND.	27 03 2005
21	05	05	MARIO MOLINA	MARIA OBDULIA ESPINOSA C.C. 20.356.556	1. ERNESTO ESPINOSA	TIMANA HUILA.	01 05 2005	APULO CUND.	01 05 2005
			ARLES GUTIERREZ	NELLY ARIAS C.C. 30.971.943	MAYERLI PULIDO ARIAS MILEYDI PULIDO ARIAS NAYIBE PULIDO ARIAS JEISON PULIDO ARIAS LEONID FERDINEL PULIDO ARIAS	CASTILLO META.		APULO CUND.	
18	07	05	LUIS EDUARDO SAENZ GARAVIS	MARIA ALIRIA DE JESUS PUCHE PERDOMO	GALEANA PUCHE PERDOMO DERLY PEÑA PUCHE	BELALCAZAR (CAUCA).	04 03 2005	APULO CUND. VEREDA LA CEIBA	05 03 2005
12	08	05	LUIS ALFONSO LOPEZ GOMEZ	MARIA LIGIA PEDREROS C.C. 20.870.990	EDWIN LOPEZ PEDREROS YEISON ALFONSO LOPEZ PEDREROS ADRIANA PEDREROS (NUERA)	VEREDA SALCEDO DEL MUNICIPIO DE APULO	15 12 2004	VEREDA CHARCOLARGO MUNICIPIO APULO	10 05 2005



ALCALDIA MUNICIPAL

25	80	05		YOLEINES TELLEZ GARZON		SARAVENA ARAUCA	19 2005	08	APULO CUND.	05 2005	03
01	12	05	HELBER ORLANDO CASTAÑEDA	BELLO RODRIGUEZ LUZ ARELIS C.C. 21.018.589	JHONATTAN CAMILO HERBER ANDRES CRISTIAN ORLANDO BAIRON ALEXIS CASTAÑEDA BELLO	PUERTO RICO (META)	31 2005	12	BARRIO AGRONOMICA APULO	07 2005	11
09	11	05		ROSALBA JUTINICO MOLINA C.C. 40.413.111	EDWIN ARIEL JHON HAROL YULIETH VIVIANA LUISA NORELIS CRISTIAN ALEXIS	VISTAHERMOSA (META)	08 2005	10	VEREDA LA MESETA DE APULO CUND.	37 2005	11

2006

FECHA DE DECLARACION DIA MES AÑO		DESPLAZADA ESPOSA	DESPLAZADOS HIJOS	DESPLAZADOS DESDE	DESPLA	DE AZADOS ES AÑO	LUGAR DE ARRIBO	FECH DIA		ARRIBO AÑO
01 02 06	ORLEDIS CARDENAS QUIROGA	ZAIRA YANIS MARTINEZ MORENO C.C. 1.121.832.043	ANGIE NATALIA CARDENAS MARTINEZ	PUERTO ALVIRA (GUAVIARE)	04 (01 2006	VEREDA LA MESETA APULO CUND.	29	01	2006
20 02 06	LUIS EFRAIN ROA ESCALANTE C.C. 80.745.400	ALIX CLARET URBINA LIZARAZO	YOIMAN DANIEL ANGIE LISBETH LUIS YONECSIS ROA URBINA DOMINGA LIZARAZO DE	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	28 1	1 2005	VEREDA PALENQUE APULO CUND.	19	12	2005



ALCALDIA MUNICIPAL

			LIZARAZO (SUEGRA)								
14 03 06	NO FUERON INSCRITOS	IRADIDES SALCEDO TAFUR (LA MENOR ESTA A CARGO DE ELLA)	YERDI CAROLINA YEIMI PAOLA MORALES OSPINA	CHAPARRAL	28	06	2001	VEREDA LA MESETA	28	11	2005
21 03 06	NO FUE INSCRITA	ALCIRA JARA (LA MENOR RESIDE CON ELLA)	PAULA ANDREA PIEDRAHITA ARANGO	ITUANGO (ANTIOQUIA)	14	01	2006	VEREDA GUACANA	22	02	2006
04 04 06	JULIO CESAR SIACHICA TORRES	MIRYAM HERNANDEZ PULIDO CC 39.618.607	MONICA STELLA PULIDO HERNANDEZ JULIO CESAR DAIRON YESID ANGIE	TIBACUY (CUND.)	14	02	2006	VDA PANTANOS MPIO APULO	14	02	2006
29 06 06	ANGEL ALBERTO DAZA BONILLA	GABRIELINA MOLINA CASTIBLANCO C.C. 41.924.009	CESAR ANDRES LUIS ALEJANDRO DAZA MOLINA	RETORNO (GUAVIARE)	20	06	2006	BARRIO GAITAN APULO	24	06	2006
30 06 06	LEON JAIRO VALENCIA ARIAS	NOHEMI CANDAMIL ARCILA C.C. 24.367.956	JAIRO ALEXANDER MARIA JOSE VALENCIA CANDAMIL	AGUADAS (CALDAS)	15	05	2006	VEREDA MESETA APULO	07	06	2006
		MAGDALENA	JEAN CARLO	YUMBO	18	05	2006	VEREDA LA	18	05	2006



ALCALDIA MUNICIPAL

	OSPITIA	DARLY STEPHANY ALAPE OSPITIA	(VALLE) VEREDA MONTAÑITAS				MESETA			
29 06 2006	BLANCA LILIA RAMOS GARCIA	CARLOS ANDES ACEVEDO RAMOS LUZ STELLA PEDRO ALONSO SANDRA PATRICIA MORA TORRES BRAYAN E. ACEVEDO MORA JAXBLEY JOHAN STEVEN GALINDO ACEVEDO DARSY GALINDO ACEVEDO	ARBELAEZ (CUND) VEREDA LA HONDA	08	08	2006	BARRIO CENTRO APULO	08	08	2006

2007

1	FECHA DECLARACION DIA MES AÑO	DESPLAZADO ESPOSO	DESPLAZADO ESPOSA	DESPLAZADO HIJOS	DESPLAZADOS DESDE	FECHA DESPLAZADOS	LUGAR DE ARRIBO	FECHA DE ARRIBO



ALCALDIA MUNICIPAL

30-03-2007	HECTOR JOSE HUERTAS GONZALEZ	BLANCA NIEVES NOVOA PEÑA	SANDRA MILENA BERNAL NOVOA JULIETH PAOLA JUAN CARLOS GAMBOA NOVOA BLANCA JOHANA GINETH JOHANA HUERTAS NOVOA	SAN JOSE DEL GUAVIARE	20	07	2007	V/SANTA ANA APULO	05	11	2006
02 04 2007		CECILIA RODRIGUEZ	MAYERLI. NEIDER DAVID SERPA RODRIGUEZ	CODAZZI CESAR			2006	B/CAMPIN APULO	26		2006
16 07 2007	LUIS MERARDO RIVAS		1.KARINA ANDREA 2 ANLLI MAYORI RIVAS SALAMANCA	PUERTO LLERAS META	08	06	2007	V/ SAN ANTONIO APULO	10	06	2007
30 07 2007	BILBANO GARZON RODRIGUEZ	M. DEL CARMEN RODRIGUEZ DE GARZON	1. JOJAN DIOMEDEZ 2. EIDY YALILI 3. FEDERICO 4. ENNOC GARZON	FLORENCIA CAQUETA	11	07	2007	V/ GUACANA APULO	13	07	2007
19 11 2007		CARMELINA RIOS TICORA	1. HELENA MAHECHA GARCIA	CASIBARES META	12	05	2007	V/ NARANJALITO APULO	23 200	07)7	,
10 12 2007	SIGIDREDO DIAZ SANCHEZ	LUZ MIRYAM HERRERA CORTES	ANGIE VIVIANA MARIA AMALIA ASTRID CAROLINA KAREN LORENA DIAZ HERRERA	VILLANUEVA CASANARE	06	12	2007	V/ PANTANOS	80	12	2007

2008



FECHA DECLARACION DIA MES AÑO	DESPLAZADO ESPOSO	DESPLAZADO ESPOSA	DESPLAZADO HIJOS	DESPLAZADOS DESDE	FECHA DESPLAZADOS	LUGAR DE ARRIBO	FECHA DE ARRIBO
22 01 2008	JOSE LIBARDO RODRIGUEZ SAENZ	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ	NIRIDA ZENAIDA SACHEZ RODRIGUEZ CARLOS EXNEIDER GUTIERREZ SANCHEZ BLANCA PATRICIA SANCHEZ RODRIGUEZ	CUNDAY (TOLIMA)	15 12 2007	BARRIO CHICO APULO	03 01 2008
24 01 2008	JOSE JACOBO CUESTO SABOGAL	BLANCA LIBIA CARDONA TAVERA		PENSILVANIA (CALDAS)	30 12 2007	V/SALCEDO APULO	01 01 2008
28 01 2007	NORBERTO EDUARDO CESPEDES	JACQUELINE BELTRAN SOLIS	JONATAN ALEXIS BREIDE EDUARDO SHIRLEY MARISOL CESPEDES BELTRAN LESLYE XIOMARA ROMERO BELTRAN NARIA STELLA SOLIS RAMOS	PUERTO BOYACA (BOYACA)	17 01 2008	V/SAN ANTONIO	18 01 2008
11 02 2008		CLARA CECILIA CUELLAR	WALTER RICARDO SUAREZ CUELLAR NORLES FERNANDO CUELLAR	NEIVA (HUILA)	23 01 2008	B/JORGE ELIECER GAITAN	08 02 2008
14 02 2008	LUIS CARLOS VALENCIA ARIAS	CANDIDA ROSA MURILLO GRISALES		SALAMINA CALDAS	11 02 2008	V/ EL COPIAL	11 02 2008



ALCALDIA MUNICIPAL

22	08	3 2007	JOHON WILLIAM VALLEJO CASTAÑEDA	LEIDY JOHANA RIOS CALDERON	SERGIO ALEJANDRO VALLEJO RIOS	SAN OSE (GUAVIARE) NO FUERON ACEPTADOS	05	06	2007	V/LA MESETA	07	06	2007
02	04	2008	JOSE BERNARDO CLAVIJO MORA	AIDA PATRICIA FONSECA FONSECA	ANGIE BRIJITE CLAVIJO FONSECA	MAPIRIPAN META	31	03	2008	BARRIO SAN JOSE	01	04	2008
10	06	5 2008	OSMAN JOVANNI ARIZA QUINTERO	ANDREA MARCELA MALDONADO RUIZ	MELQUISIDEC LAURA VALENTINA JARY TATIANA MALDONADO RUIZ ANDRES CAMILO ARIZA MALDONADO	CHIA (CUND.)	04	05	2008	BARRIO CENTRO	19	05	2008

LISTADO DESPLAZADOS - PERO NO DECLARARON EN APULO

FECHA	DESPLAZADO	DESPLAZADO	DESPLAZADO	DESPLAZADOS		LUGAR	FECHA DE
DECLARACION	ESPOSO	ESPOSA	HIJOS	DESDE	FECHA	DE	ARRIBO
DIA MES AÑO					DESPLAZADOS	ARRIBO	



		- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			1
FERNANDO	SANDRA	DANIEL FERNANDO		l	
TORRES	RUBIELA	DIEGO FRANZELLE			
ROMERO	SALDAÑA	LENLY ELIANA TORRES			
	FLOREZ	SALDAÑA			
SOLIN	SANDRA	INGRID MARITZA			
GONDELLEZ	AGUILAR	SOLIN ESNEIDER			
SANCHEZ	BARRAGAN	GONDELLEZ AGUILAR			
CARLOS	LUZ MARINA	ANDRES ALEJANDRO			
ALEJANDRO	CASTRO SOLANO	CASTRO SOLANO			
OLMOS		PAULA ANDREA OLMOS			
		CASTRO			
		VICTOR EDILSON PEREZ			
		SOLANO			
		LEIDY JOHANA SOLANO			
	MARIA VIVIANA	CAREN VIVIANA PEREZ			
	SOLANO	SOLANO			
	ESCARRAGA	JULIANA CAROLINA			
	ESCARRAGA				
		KENDRY CAROLINA			
		AMALIA SOLANO			
		ESCARRAGA			
		JUAN DAVID			
		CARLOS EDILSON PEREZ			
		SOLANO			
	MERCEDES LEON	LUIS ALFONSO			
	LOPEZ	MARIA JOSEFA		l	
		INGRID YULIETH		l	
		LUZ MARY		l	
		OSCAR LEONARDO CORTES			
		LEON			
LUIS DARIO	ROSALBINA	ROSA ANGELICA			
ORTIZ	POSSO ARIAS	JOSE DANIEL			
ALVAREZ		DIEGO ALEJANDRO ORTIZ		l	
,		POSSO			
	GLADYS	HECTOR JAVIER			
 l .	00.010	TILOTOR ON WILK			



	PEDREROS GOMEZ	MARIA DEL PILAR DIANA CAROLINA PEDREROS GOMEZ CLAUDIA CAMILA ACERO PEDREROS JUAN DE JESUS AVENDAÑO PEDREROS MARIA SANTOS GOMEZ AGUIRRE		
VICTOR JAVIER RODRIG UEZ CRUZ	LUCINDA PRADA	MONICA MARIA EULISES MAIRA ALEJANDRA JAVIER NICOLAS RODRIGUEZ PRADA		
	CRISTOBALINA LOPEZ DE OVALLE	RUBY ANGELICA JHON FREDY DORA LICETH CARLOS OCTAVIO OVALLE LOPEZ ANGIE CAMILA OVALLE LOPEZ LINA YOMARA LUNA OVALLE		
JOHNIER ALEXANDER MOLINA	CARMEN AMPARO GARZON RODRIGUEZ	JOJAN DIOMEDEZ EIDY YALILI GARZON YOINER ALEXIS MOLINA GARZON		



OMAR GALINDO URREA PULIDO RDORIGUEZ	JOSE LUIS LEIDY JOHANA JOHAN SEBASTIAN GALINDO URREA CAMPO ELIAS GALINDO CHAVEZ LAURA RITA RODRIGUEZ JAIME ALFREDO URREA MENDEZ			
-------------------------------------	---	--	--	--

	2009									
FECHA DECLARACION DESPLAZADO DIA MES AÑO	DESPLAZADO ESPOSO	DESPLAZADO ESPOSA	DESPLAZADOS HIJOS	DESPLAZADOS DESDE	FECHA DE DESPLAZADO	LUGAR DE ARRIBO	FECHA DE ARRIBO			
05/02/2009	ONOFRE VELAZQUEZ	ANA SOFIA YUMAYUSA RODRIGUEZ	1- JUAN JOSE VELASQUEZ YUMAYUSA	SAN DIEGO CALDAS	14/08/2008	BARRIO CENTRO	16/02/2008			



ALCALDIA MUNICIPAL

01/09/2008	JORGE ENRIQUE GARAY ANDRADE	DEICY JOHANA SANCHEZ IBARRA	1- YULI ANDREA 2- DIEGO ALEJANDRO GARAY GARCIA 3- MARIA PAULA MONCALEANO SANCHEZ 4- JOSE ENRIQUE GARAY SANCHEZ	SANTANA RAMOS CAQUETA	15/08/2008	BARRIO AGRONOMICA	17/08/2008
25/02/2009	ALEJANDRO RODRIGUEZ BOCANEGRA	SONIA CALDERON CAMACHO	1- DANIELA ALEJANDRA RODRIGUEZ CALDERON	ESPINAL TOLIMA}	15/03/2008	BARRIO AV COLOMBIA	28/06/2008
03/03/2009	NELSON TIQUE VIQUE	ANA BERTILDE POSO ARIAS	1- CRISTIAN CAMILO 2- LUIS FERNANDO TIQUE POSO 3- HIJO	ORTEGA TOLIMA	25/08/2008	BARRIO SAN JOSE	25/08/2009
20/04/2009	ELIAS FIGUEROA CAÑAVERAL}			GUERIMA VICHADA	01/02/2009	VEREDA CHARCO LARGO	20/02/2009
28/04/2009	MANUEL SALOMON PERTUZ OSORIO	DORIS GARZON RIVERA	1- LUIS MANUEL PERTUZ GARZON	COPEY CESAR	28/08/2008	BARRIO FATIMA	30/09/2008
11/08/2009	WILLY FREDY PEREZ OCHOA	CENAIDA MONTIEL CHIMONA	1- ANDRY YULIETH 2- CRISTIAN STIVEN PEREZ MONTIEL	TAMBO CAUCA	30/06/2009	VEREDA LA MESETA	05/07/2009

LISTADO DESPLAZADOS PERO NO DECLARARON EN APULO



FECHA DECLARACION DESPLAZADO DIA MES AÑO	DESPLAZADO ESPOSO	DESPLAZADO ESPOSA	DESPLAZADOS HIJOS	DESPLAZADOS DESDE	FECHA DE DESPLAZADO	LUGAR DE ARRIBO	FECHA DE ARRIBO
	FERNANDO TORRES ROMERO	SANDRA RUBIELA SALDAÑA FLOREZ	1- DANIEL FERNANDO 2- DIEGO FRANZELE 3- LENLY ELIANA TORRES SALDAÑA				
	SOLIN GONDELLEZ SANCHEZ	SANDRA AGUILAR BARRAGAN	1- INGRID MARITZA 2- SOLIN ESNEIDER GONDELLEZ AGUILAR				
	CARLOS ALEJANDRO OLMOS	LUZ MARINA CASTRO SOLANO	1- ANDRES ALEJANDRO CASTRO SOLANO 2- PAULA ANDREA OLMOS CASTRO 3- VICTOR EDILSON PEREZ SOLANO 4- LEIDY JOHANA SOLANO				
		MARIA VIVIANA SOLANO ESCARRAGA	1- CARMEN VIVIANA PEREZ SOLANO 2- JULIANA CAROLINA 3- KENDRY CAROLINA 4- AMALIA SOLANO ESCARRAGA 5- JUAN DAVID 6- CAARLOS EDILSON PEREZ SOLANO				



	MERCEDES LEON LOPEZ	1- LUIS ALFONSO 2- MARIA JOSEFA 3- INGRID YULIETH 4- LUZ MARY 5- OSCAR LEONARDO CORTES LEON		
LUIS DARIO ORTIZ ALVAREZ	ROSALBA POSSO ARIAS	1- ROSAANGELICA 2- JOSE DANIEL 3- DIEGO ALEJANDRO ORTIZ POSSO		
	GLADYS PEDREROS GOMEZ	1- HECTOR JAVIER 2- MARIA DEL PILAR 3- DIANA CAROLINA PEDREROS GOMEZ 4- CLAUDIA CAMILA ACERO PEDREROS 5- JUAN DE JESUS AVENDAÑO PEDREROS 6- MARIA SANTOS GOMEZ AGUIRRE		
VICTOR JAVIER RODRIGUEZ CRUZ	LUCINDA PRADA	1- MONICA MARIA 2- EULISES 3- MAIRA ALEJANDRA 4- JAVIER NICOLAS RODRIGUEZ PRADA		



	CRISTOBALINA LOPEZ OVALLE	1-MONICA MARIA 2- JHON FREDY 3- DORA LICETH 4- CARLOS OCTAVIO OVALLE LOPEZ 5- ANGIE CAMILA OVALLE LOPEZ 6- LINA YOMAR LUNA OVALLE		
JOHNIER ALEXANDER MOLINA	CARMEN AMPARO GARZON RODRIGUEZ	1- JOJAN DIOMEDEZ 2- EIDY YALILI GARZON 3- YOINER ALEXIS MOLINA GARZON		
OMAR GALINDO PULIDO	ANA LUVIA URREA RODRIGUEZ	1- JOSE LUIS 2- LEIDY JOHANA 3- JOHAN SEBASTIAN GALINDO URREA 4-CAMPO ELIAS GALINDO CHAVEZ 5- LAURA RITA RODRIGUEZ 6- JAIME ALFREDO URREA MENDEZ		
JOSE FERNANDO LOPEZ CASTILLO	ESPOSA	HIJOS		
IVAN DARIO RAMIREZ				
	DIANA PATRICIA ANGULO MUÑETON			



RAUL ANTONI		1 HIJO			
COLORA	ANA BERTILDE POSO ARIAS				
JORGE ARIZA	MARIA DEL CARMEN PEDRAZA QUIROGA	1- YIREIKA TERINE OSAMA PEDRAZA			
CARLOS EDUARI POSSO	00				
	TERESA DE JESUS COLORADO SANCHEZ				
RODRIG PRIETO	O YEIMI GUTIERREZ MAHECHA	1- KIM RICARDO GUTIERREZ MAHECHA 2- YARRASER 3- DIANA PRIETO MAHECHA			
URIEL PATIÑO	ESPOSA	HIJO	REINSERTADO		
JOSE IV SALAZA MONTAI	₹				
NIEVES MORA GAITAN					
MARTH/ CECILIA OSPINA					



	I ==		Luc			
WILLI FREDY	ZENAIDA MONTIEL	1- INDRI YULIETH 2-	NO	INSCRITO		
PEREZ	CHIMONJA	CRISTIAN STEVEN		2009		
		PEREZ MONTIEL				
NOE						
MORALES						
QUINTERO						
ZOILA OLMOS		1- EXLENDY YESENIA				
ARICAPA		ROJAS OLMOS				
LUZ MELIDA	ALVARO LIMA	1- GUSTAVO 2-				
CAMACHO		ADALVER 3- JHON				
CAMACHO		ALVAREZ JAWY 4-				
		JOSE SALVADOR LIMA				
LUZ MIRIAM	NELSON CORTES MORA	1- AMGIE PAOLA 2-				
CAICEDO	NEECON CONTECTION	NELSON DUVAN				
HUERTAS		CORTES CAICEDO				
ITIOLITIAO		OOKTES CAICEDO				
SANDRA	JOSE ROZO CARDENAS	1- DANIEL FELIPE 2-				
MILENA	REINA	CARLOS EDUARDO 3-				
MUÑOZ		ALEJANDRA				
		CARDENAS				
MARLENY		1- DAIRO 2- JAMINTON				
PAEZ		3- EDUAR ARLEX NIVIA				
MORENO		PAEZ				
EDUARDO		1 - NIÑA				
OCTAVIO						
RICO GOMEZ						
THOS SOMEZ						
FLOR DE LIZ						
MORENO						
IVIOREINO						
1		I .		1	l	



S	ADELAIDA SUAREZ GAMBOA	NEIROBIS RUBIO ALVARADO	1- YULIETH ALEJANDRA 2- MARIA RUBIO SUAREZ 3- JOHAN GABRIEL PINILLA SUAREZ		
	FLOR MARIA CAMACHO GALINDO	JULIO ELIAS SILVA VIDAL	1- JHON JAIRO 2- LIDA JULIANA 3- ANA GISSELL SILVA CAMACHO (HIJOS) 4- VICTOR JULIO CAMACHO BERNAL Y OLGA MARIAN GALINDO (PADRES)}		
N N	EDELMIRA NARANJO NEIRA	JOSE DEL CARMEN OVALE	1- PAOLA ANDREA 2- EDWIN ESTEWAR 3- JOSE ARBEY OVALLE NARANJO		
L	SOL MARIA .EAL MALAMBO	LUIS ALFREDO DUCUARA PEREZ	1- DANIELA J. LEAL MALAMBO 2- ESMITH YANETH 3- DARCY IZLENNY DUCUARA LEAL		
N N	BLANCA NIEVES MANCILLA BARRA	JOSE HERNANDO PEÑUELA AMAYA	1- MARIA STEFANIA 2- DEISY 3- JOSUE 4- SERGIO HERNANDO PEÑUELA MANCILLA		



MARLENY SOGAMOSO SANTA	HELIBERTO ARIZA GUTIERREZ	1- DERLY SIRLEY 2- JOSE HERIBERTO 3- CRISTIAN CAMILO 4- YEISON ARLEY ARIZA SOGAMOSO 5- RUBY JAID 6- MARIA DEICY 7- JHON JAIRO 8- ANGELA JULIETH CARDENAS SOGAMOSO		
	GIOVANNI FORERO BUITRAGO			
LUZ FLOR DIAS	GEREMIAS REYES CAMACHO	1- ADRIANA LISETH 2- CRISTIAN FERNANDO 3- JUAN CAMILO REYES DIAZ		
ANA MARIA AREDONDO HENAO	ORLEDIS CARDENAS QUIROGA	1- SEBASTIAN 2- VALERIA CORREDOR AREDONDO		

			2010				
FECHA DECLARACIO N DESPLAZADO DIA MES AÑO	DESPLAZADO ESPOSO	DESPLAZADO ESPOSA	DESPLAZADOS HIJOS	DESPLAZADOS DESDE	FECHA DE DESPLAZADO	LUGAR DE ARRIBO	FECHA DE ARRIBO



08/02/2010		GUILLERMINA RIVERA OLARTE	1- JESUS ARMANDO 2- YORLEN ANDRES RODRIGUEZ RIVERA 3- CRISTIAN CAMILO CAMARGO RIVERA 4- AVIER DAVID DIAZ RIVERA	APULO - CUNDINAMARCA	19/01/2003	BARRIO LAS QUINTAS	18/01/2003
11/02/2010		DIANA PATRICIA RIOS CALDERON	1- JUAN MANUEL OSMA RIOS 2- MIGUEL ANGEL RIOS CALDERON	MIRAFLOREZ - GUAVIARE	22/09/2009	BARRIO AV COLOMBIA	O5/02/2010
04/02/2010	PABLO ENRIQUE OLIER BOGALLO	GLORIA SANCHEZ ALTAMIRANDA	1- JOHAN SEBASTIAN 2- ROBINSON DAVID MOLINA SANCHEZ	NECOCLI ANTIOQUIA	09/05/2009	VEREDA LAS QUINTAS	22/05/2009
04/05/2011	CARLOS ALBERTO NARVAEZ CORTES	SANDRA MILENA BENAVIDEZ ACOSTA	1- CRISTIAN ANDRES NARVAEZ BENAVIDEZ	GUAMUEZ PUTUMAYO	08/12/2010	VEREDA EL COPIAL	02/02/2010
04/03/2011	WILSON GARCIA PEREZ	MARIA RUBIELA		CASTILLO -META	01/02/2000	VEREDA LAS QUINTAS	22/12/2000
04/03/2011	JOSE VICENTE LOPEZ MORENO	MARIA CELINA GARCIA MORENO		CASTILLO -META	26/11/2000	VEREDA SALCEDO	23/11/2000





ALCALDIA MUNICIPAL

RELACION DE CONDICION DE DESPLAZAMIENTO 2011 - FUENTE: SISBEN

BLANCA NIEVES NOVOA PEÑA .21.182.222 de Cumaral

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	DCTO IDENT.
HECTOR JOSE HUERTAS GONZALEZ	Esposo	C C. No.11.451.197
SANDRA MILENA BERNAL NOVOA	Hija	C.C. No.1.073.628.693
JULIETH PAOLA GAMBOA NOVOA	Hija	T. I. No.95102119330
JUAN CARLOS GAMBOA NOVOA	Hijo	T. I. No. 99060911041
BLANCA JOHANA HUERTAS NOVOA	Hija	R. C. JYX0250224
GINET JOHANA HUERTAS NOVOA	Hija	R. C. 1073628335
SHARICK JIMENEZ CUBILLOS BERNAL	Nieta	NUIP. 1074596073

URIEL PATIÑO FONSECA 79.990.756 de Bogotá (Cund)

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ. 39.799.315 de Tunjuelito

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	DCTO IDENT.
JOSE LIBARDO RODRIGUEZ SAENZ	ESPOSO	C.C.19.260.858
NIRIDA ZENAIDA SANCHEZ RODRIGUEZ	HIJA	C.C. 1.106.891.588
CARLOS EXNEIDER GUTIERREZ SANCHEZ	NIETO	RC 1033607779
BLANCA PATRICIA SANCHEZ RODRIGUEZ	NIETA	RC 1106890666

LUZ MYRIAM HERRERA CORTES 39.948.444 de Villanueva,

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	DCTO IDENT.
SIGIFREDO DIAZ SANCHEZ	ESPOSO	C.C.3.093.612
MARIA AMALIA DIAZ HERRERA	HIJA	T.I. 93080406175
ASTRID CAROLINA DIAZ HERRERA	HIJA	T.I. 96102923933
KAREN LORENA DIAZ HERRERA	HIJA	T.I. 99012602037

JACQUELINE BELTRAN SOLIS 38.283.635 de Honda

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	DCTO IDENT.
MARIA STELLA SOLIS RAMOS	MADRE	C. C. No 28,782,055
NORBERTO EDUARDO CESPEDES	ESPOSO	C.C. No. 14316421
JONATAN ALEXIS CESPEDES BELTRAN	HIJO	C.C. No 1073322099
LESLYE XIOMARA ROMERO BELTRAN	SOBRINA	R. C. No 1005776524
BREIDE EDUARDO CESPEDES BELTRAN	HIJO	T. I. No. 94112115646
SHIRLEY MARISOL CESPEDES BELTRAN	HIJA	T. I. No. 96070527194



ALCALDIA MUNICIPAL

CLARA CECILIA CUELLAR 55.154.627 de Neiva

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	DCTO IDENT.
WALTER RICARDO SUAREZ CUELLAR	HIJO	C.C.1.075.216.319
NORLES FERNANDO CUELLAR	HIJO	T.I. 96020522140

CARMELINA RIOS TICORA.26.385.432 de Cartago

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	DCTO IDENT.
HELENA MAHECHA GARCIA	NIETA	T.I. 96071408032

BLANCA LIBIA CARDONA TAVERA .38.200.993 de Planadas (Tolima),

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	DCTO IDENT.
JOSE JACOBO CUESTO SABOGAL	ESPOSO	CC. 333.728

NUBIA ALEJANDRA LINARES MORERA. 41.240.973 de de San José del Guaviare

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	DCTO IDENT.
DUVAN AMADO MOYANO LINARES	Hijo	T. I. No. 98032650864
ERIKA ALEJANDRA MOYANO LINARES	Hija	T. I. No. 1193036389
KAREN LIZETH MOYANO LINARES	Hija	T. I. No. 1193230119
DANIELA ALEXANDRA MALAVER LINARES	Hija	NUIP 1073628336
RAFAEL MALAVER LINARES	Hijo	NUIP 1073628709

ROSALBA BARRAGAN FUENTES 68.303.945 de TAME (Arauca

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	DCTO IDENT.
JESSIKA PAOLA CAVICHE BARRAGAN	HIJA	NUIP No.21444674
JOHN FREDY CAVICHE BARRAGAN	HIJO	T. I. No. 96092000700
YOLMAR ANDRES CAVICHE BARRAGAN	HIJO	T. I. No. 97111023844
NEIDER YESID CAVICHE BARRAGAN	HIJO	NUIP No.W6F0254103

BILBANO GARZON RODRIGUEZ . 3.285.820 de Villavicencio (Meta),

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	DCTO IDENT.
MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE GARZON	ESPOSA	C. C. No. 26.558.259
JOJAN DIOMEDEZ GARZON	NIETO	T. I. No. 96090926362
EIDY YALILI GARZON	NIETO	T .I. No. 98091365650



ALCALDIA MUNICIPAL

MARIA BIBIANA SOLANO ESCARRAGA 33.435.681 de Quipama

PARENTESCO	DCTO IDENT.
Hija	T. I. No. 98041164751
Hija	T. I. No. 1.002.604.469
Hija	NUIP 1070325177
Madre	C. C. No. 33.435.079
Otro	T. I. No. 981004-70683
Otro	T. I. No. 96030305806
Hija	NUIP 1028882440
Hijo	NUIP No. 1.073.629.266
	Hija Hija Hija Madre Otro Otro Hija

LUIS CARLOS VALENCIA ARIAS 1.364.269 de Buena vista (Quindio)

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	DCTO IDENT.
CANDIDA ROSA MURILLO GRISALES	Esposa	C. C. No. 24.362.215

CARLOS ALEJANDRO OLMOS OVALLE 7.335.374 de de Garagoa (Boyacá),

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	DCTO IDENT.
LUZ MARINA CASTRO SOLANO	ESPOSA	C.C. No. 1.032.360.654
ANDRES ALEJANDRO CASTRO SOLANO	HIJO	NUIP No. 1.032.360.722
VICTOR EDILSON PEREZ SOLANO	OTRO	C. C. No. 1.073.628.727
LEIDY JOHANA ACUÑA SOLANO	OTRO	T. I. No. 93021119472
JULIAN STEVEN OLMOS CASTRO	HIJO	R C. No. 1.070.592.403
BREYNER SANTIAGO PEREZ ACUÑA	OTRO	NUIP No. 1.073.629.104

NOEMY CANDAMIL ARCILA .24.367.956 Aguadas (Caldas)

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	DCTO IDENT.
LEON JAIRO VALENCIA ARIAS	ESPOSO	C.C. No.75.046.949
JAIRO ALEXANDER VALENCIA CANDAMIL	HIJO	NUIP No.940923-12580
MARIA JOSE VALENCIA CANDAMIL	HIJA	NUIP. 1031801135

NELSON TIQUE VIQUE 80.074.922 de Ortega (Tolima),

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	DCTO IDENT.
ANA BERTILDE POSO ARIAS	ESPOSA	C. C. No. 53.106.974
CRISTIAN CAMILO TIQUE POSO	HIJO	NUIP No. A3F 0255973
LUISA FERNANDA TIQUE POSO	HIJA	NUIP No. 111126802



ALCALDIA MUNICIPAL

	NELSON DAVID TIQUE POSO	HIJO	NUIP No. 1073629038
--	-------------------------	------	---------------------

MARIA ALIRIA DE JESUS PUCHE PERDOMO. 25.454.094,

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO
LUIS EDUARDO SAENZ GARAVIS	ESPOSO
GAELANA PUCHE PERDOMO	HERMANA
DELY PEÑA PUCHE	HIJA

JOSE FERNANDO LOPEZ CASTILLO 11.450.778 expedida en Apulo

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	DCTO IDENT.
ADELINA CASTILLO	MADRE	C. C. No. 114507780004
TIBERIO LOPEZ	PADRE	C. C. No. 114507780003
GLORIA AMPARO VALERO MORENO	ESPOSA	C. C. No. 20.872.143
MARIA FERNANDA LOPEZ VALERO	HIJA	R. C. No K4C0250091
JUAN DAVID LOPEZ VALERO	HIJO	R. C. No. 1030559372

SANDRA GOMEZ FORERO 1.134.434.102 expedida en Mapiripan (Meta),

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	DCTO IDENT.
JONHN JAIRO BERNAL OCAMPO	ESPOSO	C. C. No. 11.451.755
JHON STEVEN BERNAL GOMEZ	HIJO	T. I. No. 1.003.673.099
YORDIN DANILO BERNAL GOMEZ	HIJO	T. I. No. 1.134.434.233
LISA DANIELA BERNAL GOMEZ	HIJA	R. C. No. 1134434236
LEYDI JOHANA BERNAL GOMEZ	HIJA	NUIP No. 1073628978

CARLOS EDUARDO POSSO ARIAS 80.462.855 de Vergara (Cund)

NOMBRE	DOCUMENTO
JUAN DAVID POSSO MENDOZA	R. C. No. 1022325605
MARIA CIELO MENDOZA SOTO	T. I. No. 1006093454
MARIA CAMILA POSSO MENDOZA	NUIP No. 1.072.961.582

MIRYAM HERNANDEZ PULIDO 39.618.607 de Fusagasuga

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	DCTO IDENT.
JULIO CESAR SIACHICA TORRES	ESPOSO	C. C. No. 11.451.270
MONICA ESTELA PULIDO HERNANDEZ	HIJA	T. I. No. 93012501879
JULIO CESAR SIACHICA HERNANDEZ	HIJO	T. I. No. 97122815149



ALCALDIA MUNICIPAL

DAIRON YESID SIACHICA HERNANDEZ	HIJO	NUIP AZBO257799
ANGIE CAMILA SIACHICA HERNANDEZ	HIJA	NUIP AZBO257800
LUISA FERNANDA PULIDO HERNANDEZ	NIETA	NUIP 1073628998

HEIDY MARIA MENDOZA SOTO No. 1.022.339.994 de Bogotá (Cund),

NELLI ARIAS VERGARA 30. 971.943 de Castillo (Meta),

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	DCTO IDENT.
ARLES GUTIERREZ ALEY	Esposo	C.C. No.17.355.819
JEHISON PULIDO ARIAS	Hijo	T. I. No.91030654426
NAYIBE PULIDO ARIAS	Hija	T. I. No.94122015674
LEONID PULIDO ARIAS	Hijo	T. I. No. 95123112521
MAYERLY PULIDO ARIAS	Hija	T. I. No. 89121751691
MILEIDY PULIDO ARIAS	Hija	T. I. No. 93110913794

ROSALVINA POSSO ARIAS 20.715.969 de La Vega (Cundinamarca),

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	DCTO IDENT.
ROSA ANGELICA ORTIZ POSSO	Hija	T. I. No.95021007316
JOSE DANIEL ORTIZ POSSO	Hijo	T. I. No.98010366267
DIEGO ALEJANDRO ORTIZ POSSO	Hijo	T. I. No. 99122301407

LUCINDA PRADA 38.000.081,

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	DCTO IDENT.
VICTOR JAVIER RODRIGUEZ CRUZ	Esposo	C.C. No.7.819.662
MONICA MARIA RODRIGUEZ PRADA	Hija	T. I. No.97040526015
EULISES RODRIGUEZ PRADA	Hijo	C. C. No.1078827154
MAIRA ALEJANDRA RODRIGUEZ PRADA	Hija	T. I. No. 96061325678
JAVIER NICOLAS RODRIGUEZ PRADA	Hijo	T. I. No. 1.006.729.822
DILAN SNEYDER ESQUIVEL RODRIGUEZ	Nieto	NUIP No. 1.073.629.122

NIEVES MORA GAITAN 20.642.773, expedida en San Vicente del Caguan (Caquetá)

MARLENY PAEZ MORENO 40.086.853,

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	DCTO IDENT.
EDWAR ARLES NIVIA PAEZ	HIJO	T. I. No. 94111809148
DAIRO NIVIA PAEZ	HIJO	T. I. No. 97031302645



ALCALDIA MUNICIPAL

JOSE FERNANDO GUTIERREZ 17.293.936 de Vista Hermosa (Meta)

YOLEINES TELLEZ GARZON .1.094.240.691, de Pamplona (Norte de Santander)

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	DCTO IDENT.
HEILEEN SOFIA JIMENEZ TELLES	HIJA	NUIP No. 1075625730

JOSE IVAN SALAZAR MONTAÑO 93.203.048

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	DCTO IDENT.
ESPERANZA BUCURU BUCURU	ESPOSA	C. C. No. 51.935.946
ALEJANDRA SALAZAR BUCURU	HIJA	R. C. No. T4T0300184
IVAN STIVEN SALAZAR BUCURU	HIJO	R. C. No. T4T300380
BRIGITTE JULIANA SALAZAR BUCURU	HIJA	R. C. No. 1106395052

GABRIELINA MOLINA CASTIBLANCO 41.924.009 Armenia (Quindío)

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	DCTO IDENT.
ANGEL ALBERTO DAZA BONILLA	ESPOSO	C. C. No. 11.389.390
CESAR ANDRES DAZA MOLINA	HIJO	NUIP J3L0303021
LUIS ALEJANDRO DAZA MOLINA	HIJO	NUIP 1120560991

EDUARDO OCTAVIO RICO GOMEZ 79.738.273 Santa fe de Bogota D. C,

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	DCTO IDENT.
VIVIAN ANDREA RICO LUNA	HIJA	NUIP No. 1073629010

BLANCA LILIA RAMOS GARCIA, 20.925.734,

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	DCTO IDENT.
CARLOS ANDRES ACEVEDO RAMOS	HIJO	C. C No. 1.073.628.535
LUZ ESTELA ACEVEDO RAMOS	HIJA	C. C No. 1.071.548.134
PEDRO ALFONSO ACEVEDO RAMOS	HIJO	C. C. No. 3.066.602
SANDRA PATRICIA MORA TORRES	NUERA	C. C. No. 20.392.229
BRAYAN ESNEIDER ACEVEDO MORA	NIETO	T. I. No. 1.003.614.444
JASBLEY KATERIN ACEVEDO MORA	NIETO	R. C. No. 36498331
JOHAN STEVEN GALINDO ACEVEDO	NIETO	T. I. No. 1.003.614.626
DARSY VALENTINA GALÑINDO ACEVEDO	NIETA	R. C. No. 36498221

LUZ MELIDA CAMACHO CAMACHO . 65.789.683 de Natagaima (Tolima)



ALCALDIA MUNICIPAL

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	DCTO IDENT.
ALVARO LIMA	ESPOSO	C. C. NO. 93.345.266
JAWY LIMA CAMACHO	HIJO	T. I. No. 97041504688
JHON ALVAREZ LIMA CAMACHO	HIJO	T. I. No. 1.003.706.495
JOSE SALVADOR LIMA CAMACHO	HIJO	NUIP. KZS 0250682
ADALVER LIMA CAMACHO	HIJO	T. I. No. 92071264183

LEIBER EDUARDO DIAZ AVILA, 1.073.628.105 de Apulo (Cund),

EDNA YODED CAPERA RIVAS 28.870.371 de Ortega (Tolima)

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	DCTO IDENT.
CABALLERO CAPERA LIZETH NATALIA	HIJA	NUIP No. 1073683605

WILLI FREDY PEREZ OCHOA 17.783.416 de Doncella (Caquetá),

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	DCTO IDENT.
ZENAIDA MOINTIEL CHIMONJA	ESPOSA	C. C. No.1.116.916.036
ANDRY JULIETH PEREZ MONTIEL	HIJA	NUIP No. 1.087.991.797
CRISTIAN STEVEN PEREZ MONTIEL	HIJO	NUIP No. 1.072.961.628

CARLOTA CONTRERAS CASTIBLANCO. 23.798.467 de Muzo (Boyacá),

EXLENDY YESENIA ROJAS OLMOS 930226-23611 de Granada (Meta),

ELIAS FIGUEROA CAÑAVERAL 17.215.139 de El Castillo (Meta),

JOSE MANUEL RUBIANO SANCHEZ 11.450.172 de Apulo (Cundí),

ISAAC ANZOLA SAAVEDRA 17.688.453 de Lerida (Tolima

ONOFRE VELASQUEZ 10.159.338 de La Dorada (Caldas),

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	DCTO IDENT.
ANA SOFIA YAMAYUSA RODRIGUEZ	ESPOSA	C. C. No.30.343.711
VELASQUEZ YAMAYUSA JUAN JOSE	HIJO	T I. No. 970218-27162

SONIA CALDERON CAMACHO 65.707.871 de Espinal (Tolima),



ALCALDIA MUNICIPAL

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	DCTO IDENT.
ALEJANDRO RODRIGUEZ BOCANEGRA	ESPOSO	C. C. No. 79.738.360
DANIELA ALEJANDRA RODRIGUEZ CALDERON	HIJA	R. C. No.

ROSALBA JUTINICO MOLINA 40.413.111 de Granada (Meta),

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	DCTO IDENT.
EMELY KATERINE AMAYA JUTINICO	HIJA	NUIP No. 1120363670
YULIETH VIVIANA AMAYA JUTINICO	HIJA	C. C. No. 1.120.362.333

MERCEDES LEON LOPEZ 20.358.214 de Anapoima (Cundinamarca),

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	DCTO IDENT.
LUZ MARY OSPITIA LEON	HIJA	T I. No. 95100625912
INGRID YULIETH OSPITIA LEON	HIJA	T. I. No. 97120706415
LUZ MARINA OSPITIA LEON	HIJA	T. I. No. 1003672909
MARIA JOSEFE OSPITIA LEON	HIJA	T. I. No. 1.192.716.008
LUIS ALFONSO OSPITIA LEON	HIJO	NUIP No. 10747038017
DANIEL STEVEN OSPITIA LEON	HIJO	NUIP No. 1072961147

NOE MORALES QUINTERO 79.250.685 de Bogota (Cundinamarca)

MARTHA CECILIA OSPINA 52.122.232 de Bogotá D. C. (Cundinamarca),

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	DCTO IDENT.
CELIAR LAVAO ALDANA	ESPOSO	C. C. No. 83.115.235
CELIAR LAVAO OSPINA	HIJO	T. I. No. 93080908464
MARCELY LAVAO OSPINA	HIJA	T. I. No. 1.007.159.945
DANIEL FELIPE SILVA FRANCO	AHIJADO	T. I. No. 1073628416

SOL MARIA LEAL MALAMBO .768.249 de Bogotá D. C. (Cundinamarca)

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESC	DCTO IDENT.
	0	
LUIS ALFREDO DUCUARA PEREZ	ESPOSO	C. C. No.5.971.943
DANIELA JASBLEYDY LEAL MALAMBO	HIJA	T. I. No. 96102324770
SMITH YANETH DUCUARA LEAL	HIJA	R. C. No. 1111262432
DARCY ISLEHNY DUCUARA LEAL	HIJA	R. C. No. 1111263698

BLANCA NIEVES MANCILLA IBARRA. 60.391.596 de Cúcuta. (Norte de Santander),

FLOR MARIA CAMACHO GALINDO, 20.871.752 de Apulo (Cundinamarca),



ALCALDIA MUNICIPAL

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	DCTO IDENT.
JULIO ELIAS SILVA VIDAL	ESPOSO	C. C. No.11.450.712
JHON JAIRO ORTIZ CAMACHO	HIJO	C. C. No. 1.073.628.819
LIDA JULIANA SILVA CAMACHO	HIJA	T. I. No. 921110-455072
JUAN SEBASTIAN SILVA CAMACHO	HIJO	T. I. No. 941010-18525
ANA GISEEL SILVA CAMACHO	HIJA	T. I. No. 980331- 58912
VICTOR JULIO CAMACHO BERNAL	PADRE	C. C. No. 11.293.144
OLGA MARINA GALINDO	MADRE	C. C. No. 20.870.953

MARIA OBDULIA ESPINOSA, 20.356.556 expedida en Anapoima (Cundinamarca),

NOMBRE Y APELLIDOS	PARENTESCO	DCTO DE IDENTIDAD
MARIO MOLINA	ESPOSO	C. C. No. 177.567
ERNESTO ESPINOSA	HIJO	C. C. No. 83.180.020

FLOR DE LIZ PAEZ MORENO 40.091.437 expedida en Florencia Caquetá,

NOMBRE Y APELLIDOS	PARENTESCO	DCTO DE IDENTIDAD
FRANCY SULEIMY RADA PAEZ	HIJA	T. I. No. 1006528019
JURY JASBLEIDY RADA PAEZ	HIJA	T. I. No. 1006528018
YADY MIRLEY RADA PAEZ	HIJA	T. I. No. 1.010.147.320

LUZ DARY PERDOMO SALAZAR 40.778.277 expedida en Florencia Caquetá

NO	MBRES Y APE	LLIDOS	PARENTESCO	DOCTO DE IDENTI
LEIDY	JOHANNA	PERDOMO	HIJA	C. C. No. 1.026.274.151
SALAZA	R			

JULIAN RODRIGUEZ DIAZ, No. 12.258.892 de Algeciras (Huila),

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	DCTO IDENT.
OLGA YISELA EMBUS PINTO	ESPOSA	C. C. No. 55.201.076
KEIVI ALEJANDRA EMBUS PINTO	HIJA	T. I. No.1003903463
DEHINER STICE RODRIGUEZ EMBUS	HIJO	NUIP No. 1.076.985.303

PABLO ENRIQUE OLIER BOGALLO, No. 71.351.310 de Turbo (Antioquia),

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	DCTO IDENT.
GLORIA SANCHEZ ALTAMIRANDA	ESPOSA	C. C. No. 45.848.325
JOHAN SEBASTIAN MOLINA SANCHEZ	HIJO	T. I. No. 94010114025



ALCALDIA MUNICIPAL

ROBINSON DAVID MOLINA SANCHEZ	HIJO	T. I. No. 96070804449

VICTOR HUGO AREVALO MAYORGA, No. 79.917.285 de Bogota (Cundinamarca),

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	DCTO IDENT.
EVELIN NATALIA AYALA LARROTA	ESPOSA	C. C. No. 52.990.197
JUAN SEBASTIAN AREVALO AYALA	HIJO	T. I. No. 1020714058
DANIEL ESTEBAN AREVALO AYALA	HIJO	NUIP No. 1026266234

SANDRA LORENA SANTILLANA POSADA, No. 31.790.109 de BUGALAGRANDE (Valle),

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	DCTO IDENT.
JUAN PABLO ARANDA SANTILLANA	HIJO	NUIP No. 1116073342

ANA MARIA AREDONDO HENAO, No. 42.143.051 de Marcella (Risaralda),

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	DCTO IDENT.
ORLEDIS CARDENAS QUIROGA	ESPOSO	C. C. No. 17.294.147
SEBASTIAN CORREDOR AREDONDO	HIJO	T. I. No. 1004751824
VALERIA CORREDOR AREDONDO	HIJA	T. I. No. 1004751693

ANGELA BUESAQUILLO SALAS, No. 65.704.606 de El Espinal (Tolima)

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	DCTO IDENT.
ANYI LORENA GAMBOA BUESAQUILLO	HIJA	T. I. No. 98042070492
JENCI ALEXANDRA DIAZ BUESAQUILLO	HIJA	T. I. No. 1006796416

ELISABET RUA CANO No. 98100164434 de Medellín (Antioquia),

DEICY JOHANNA SANCHEZ IBARRA, No. 20.872.361 de Apulo (Cundinamarca),

NOMBRE Y APELLIDOS	PARENTESCO
JORGE ENRIQUE GARAYA	ESPOSO
DIEGO ALEJANDRO GARAY	HIJO
MARIA PAULA MONCALEANO S	HIJA
JORGE E. GARAY S	HIJO



ALCALDIA MUNICIPAL

OFERTA INSTITUCIONES CON OBLIGACIÓN LEGAL DE ATENCIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA O VULNERABLE POR LA VIOLENCIA DEL ORDEN NACIONAL Y LOCAL.

Institución Alcaldía municipal categoría actual sexta, recursos presupuestales vigencia 2004 - 2011.

AÑO	RUBRO	ASIGNACION	NOMBRE			
2004			No hubo destinación de recursos			
2005	23134015	\$1.000.000.00	Programa atención especial desplazados			
2006	22707601	\$5.638.136.00	Atención a Desplazados			
2006	22707501	\$2.100.000.00	Coordinación y registro a desplazados			
2007	2214153101	\$2.100.000.00	Coordinación y registro de desplazados			
007	221415401	\$2.258.620.00	Atención a desplazados			
2008	22707501	\$8.000.000.00	Atención a Desplazados			
2009	23613	\$6.000.000.00	Atención a Desplazados			
2010	23613	\$8.000.000.00	Atención a Desplazados			

Vigencia 2011

RUBRO	NOMBRE	APROPIACION
2306134201	Fortalecimiento de programas	8.600.000
	dirigidos a población desplazada y	
	atención a subsistencia mínima	
2306134202	Atención integral humanitaria a	7.800.000
	población en desplazamiento	

- Alcaldía municipal: Profesionales área de fortalecimiento y acompañamiento en procesos sociales con condición de desplazamiento.
- Personería Municipal
- Centro de Salud RAFAEL REYES Apulo
- Profesionales y técnicos que conforman el PIC



- Comisaría de Familia
- a) Oferta instituciones SIN obligación legal de atención a población desplazada o vulnerable por la violencia
 - Gestora Social: Fundación Para que Apulo vuelva a vivir
 - Fundación Lazos del calandayma



ALCALDIA MUNICIPAL

MATRIZ DE PLANIFICACION

DESARROLL O SOCIAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE - DESARROLLO	A - SECRETARIA DE	5,1, DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	ATENCION INTEGRAL A LA INFANCIA APLICACIÓN Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LOS ADOLESCENTES
	SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL - MINISTERIOS	5,2, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA POBLACION GESTION PARA LA AUTOSOTENIBILIDAD Y NUTRICION DE LA POBLACION
			5,3, VIDA DIGNA PARA EL ADULTO MAYOR	ATENCION INTEGRAL Y PROTECCION A LA POBLACION ADULTA MAYOR PRODUCTIVIDAD SOCIOECONOMICA DE LA POBLACION ADULTA MAYOR
			5,4, EQUIDAD PARA LA POBLACION CON DISCAPACIDAD, VULNERABLE Y DESPLAZAMIENTO FORZADO	ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION CON



		ATENCION ESPECIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE Y DESPLAZAMIENTO FORZADO - PIU MUNICIPAL
	5,5, MUJERES PROMOTORAS DEL	ORGANIZACIÓN, PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN PROGRAMAS SOCIOECONOMICOS, COMUNITARIOS Y EMPRESARIALES
	DESARROLLO	GENERACION DE CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS DE LAS MUJERES
- BIENESTAR FAMILIAR	5,6, OPORTUNIDADES	PROMOCION, PROTECCION, RESTITUCION Y REALIZACION DE LOS DERECHOS DE LA JUVENTUD DE CUNDINAMARCA
	PARA LA JUVENTUD	GENERACION DE CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES PARA LA INCORPORACION PRODUCTIVA DE LOS JOVENES



ALCALDIA MUNICIPAL

EQUIDAD PARA LA POBLACION CON DISCAPACIDAD, VULNERABLE Y DESPLAZAMIENTO FORZADO

Objetivo:

Desarrollar condiciones para garantizar el respeto de los derechos de la población con discapacidad, desplazada y de alta vulnerabilidad, y lograr su inserción en la familia, la sociedad y en el ámbito laboral propiciando su rehabilitación y suministrando ayudas técnicas y centros de apoyo.

Descripción:

Se adelantarán acciones que conlleven la rehabilitación e incorporación de la población con discapacidad y desplazada, mediante la inclusión en programas de reactivación económica, el derecho a la salud, vivienda digna, programas recreativos y culturales.

META DE RESULTADO:

 Vincular por lo menos a la población con discapacidad en programas de atención especial, educación, salud y bienestar social.

SUBPROGRAMAS	ESTRATEGIAS	META PRODUCTO	PROYECTO
ATENCION INTEGRAL A LA	Adoptar e	Elaborar un (1)	Proyecto para el
POBLACION CON	implementar el PIU.	censo de la	apoyo y
DISCAPACIDAD Y		población con	fortalecimiento de
DESPLAZADA-PIU MUNICIPAL	Desarrollar	discapacidad Y	los programas
	programas	desplazada.	dirigidos a la
	integrales para la		población con
	incorporación de la	Fortalecimiento del	discapacidad.
	población	centro de vida	
	desplazada	sensorial y ampliar	Proyecto para el



		su cobertura en un	apoyo y
	Propiciar y	50%	apoyo y fortalecimiento de
	desarrollar acciones	30 70	los programas
	con entidades del	Vincular a 100	dirigidos a la
	sector que	personas	población de
			desplazamiento
	coadyuven la rehabilitación de la	•	forzado.
			1012au0.
	población con	nutrición,	
	desplazamiento forzado.	educación, atención	
	1012au0.	especial y	
	Dranisian	actividades	
	Propiciar y	deportivas y	
	desarrollar acciones	recreativas	
	con entidades del		
	sector que		
	coadyuven la		
	rehabilitación de la		
	población con		
	discapacidad.		
	Concienciar a la		
	población para la		
	ayuda y atención		
	del discapacitado		
	dei diodapaoitado		
	Generar un espacio		
	público para todos.		
ORGANIZACIÓN,	Establecer con el	Realizar un (1)	Proyecto para el
PARTICIPACION DE LA		proyecto productivo	apoyo y
POBLACION CON		con personas	fortalecimiento de
DISCAPACIDAD Y	sector productivo	vinculadas al centro	los programas
DESPLAZAMIENTO FORZADO	un convenio de	de vida sensorial	dirigidos a la
EN PROGRAMAS	participación laboral		población con
SOCIOECONOMICOS - PIU	para la población	Capacitar a 50	discapacidad y
MUNICIPAL	con discapacidad.	discapacitados en	desplazados.
		programas	-
	Establecer con	productivos.	
	entidades publicas		
	y privadas, el apoyo	Capacitar a 20	
	al sector productivo	desplazados en	
	para la participación	programas	
	laboral de la	productivos.	
	población		
	desplazada	Implementar (1) un	
		medio de transporte	



ALCALDIA MUNICIPAL

		a niños del sector rural con discapacidad	
ATENCION ESPECIAL A LA POBLACION VULNERADA Y DESPLAZAMIENTO FORZADO – PIU MUNICIPAL	Propender por el retorno y reubicación de la población vulnerada y desplazada Propender por la atención Humanitaria de la población vulnerada y desplazada. Inclusión de la población vulnerada y desplazada en programas productivos, salud, educación, seguridad alimentaría entre otros.	menos cuatro (4) proyectos para la población vulnerable y desplazamiento	apoyo y fortalecimiento de los programas

MUJERES PROMOTORAS DEL DESARROLLO

Objetivo:

Contribuir a la equidad de género y al mejoramiento de las condiciones de las mujeres para que sean gestoras de su propio desarrollo, su inclusión en proyectos productivos, la reducción del maltrato, el respeto de sus derechos y constructoras de progreso para el Municipio.

Descripción:

Se establecerán programas que les permita a las mujeres posicionarse dentro del ámbito productivo municipal y que les permita el acceso a oportunidades formativas, recreativas, deportivas y culturales, la reducción de toda forma de violencia y discriminación

META DE RESULTADO:



- Disminuir los niveles de analfabetismo en las mujeres de los niveles 1 y 2 del Sisben a través de educación continua primaria y bachillerato en la zona urbana y rural.
- Incrementar las capacidades de las mujeres cabeza de hogar y desplazadas en un 30% mediante proyectos productivos.

SUBPROGRAMAS	ESTRATEGIAS	META PRODUCTO	PROYECTO
ORGANIZACIÓN, PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN PROGRAMAS SOCIOECONOMICOS, COMUNITARIOS Y EMPRESARIALES	Brindar espacios educadores y culturales como procesos de liderazgo y participación pública en las mujeres.	formadas en liderazgo de programas sociales, comunitarios y derechos	Proyecto para el fortalecimiento y desarrollo de programas a mujeres
GENERACION DE CAPACIDADES Y	Establecer	•	Proyecto para la inclusión de las
OPORTUNIDADES PARA	alianzas con los gremios de la		mujeres en los
EL EJERCICIO DE	producción para	100 mujeres	•
DERECHOS DE LAS	•	lideres	productivos del



MULEDEO	1:4		tatata
MUJERES	lideres	comunitarias	municipio.
	comunitarias y		
	madres cabeza		
	de familia en	400 familias con	
	proyectos	el programa	
	productivos	familias en	
		acción	
	Promover el		
	proyecto de	Promover la	
	1	creación de por	
	acción	lo menos una	
		(1)	
	Promoción de	microempresa	
		de mujeres	
	salud sexual y		
	reproductiva	familia.	
		larrilla.	
		Organizar por lo	
		menos 4 ferias	
		artesanales y	
		comerciales con	
		la participación	
		de mujeres.	
		l de majeres.	
		Realizar 8	
		brigadas de	
		salud sexual y	
		reproductiva en	
		coordinación	
		con la	
		Secretaria de	
		Salud.	
		Capacitar	
		Capacitar en	
		salud sexual y	
		reproductiva por	
		lo menos a 400	
		mujeres entre	



	los 18 y 45 años.	
--	-------------------	--



			PLAN	I OPERATIV	0 2011			
ACTIVID ADES	INDICADO RES	REPONS ABLE	TIE MPO	RECURS OS	MONTO	SEGUIMI ENTO	MONIT OREO	EVALUA CION
CURSO CORTO ESPECIES MENORES	NUME RO DE ASISTE NTES PLANI LLAS	CARLOS ANDRES DIAZ GOMEZ	3 MES ES	FISICOS, TECNICO S APOYO SENA	COFINANC IACION SENA	UN DIA CADA DOS SEMANA S	CADA MES	FINALIZ ACION DE CURSO
SEGURID AD ALIMENT ARIA	ENTREGA DE INSUMOS	CARLOS ANDRES DIAZ GOMEZ	6 MES ES	SISTEMA GENERAL DE PARTIICP ACION		MENSUA L	MENSU AL	LIQUIDA CION CONVEN IO
DESARR OLLO PEDAGO GICO	TALLER, CHARLAS	EDNA CAROLIN A RODRIG UEZ HERNAN DEZ	4 mes es	PEDAGO GIA BASE ADAPTA CION ENTORN O		CADA QUINCE DIAS	MENSU AL	CULMIN ACION DESARR OLLO FAMILIA S
FAMILIA S EN ACCION	IDENTIFIC ACION DE PERSONAL EN CONDICIO N DE DESPLAZA MIENTO	EDNA CAROLIN A RODRIG UEZ HERNAN DEZ	1 AÑO	DESARR OLLO SOSTENI KBLE, ACCION SOCIAL		DIARIO	MENSU AL	FINALIZ ACION PERIOD O
FAMILIA S EN ACCION	VERIFICAC ION DE VINCULACI ON A PROGRAM A	EDNA CAROLIN A RODRIG UEZ HERNAN DEZ	1 AÑO	BASE DE DATOS ACCION SOCIAL		SEMANA L	MENSU AL	CIERRE PERIOD O PAGO
CAPACIT ACION AGRICUL TURA	ADOPCON DE NUEVAS TECNICAS Y PRACTICA S DE ACUERDO A LA VOCACION DEL SUELO	CARLOS ANDRES DIAZ GOMEZ	1 AÑO	RECURS OS PROPIOS ALCALDI A		MENSUA L	MENSU AL	DESARR OLLO DE METAS
EDUCACI ON MENBOR ES	INGRESO A HOGARES COMUNITA RIOS	CARLOS ANDRES DIAZ GOMEZ	1 AÑO	RECURS OS HUMANO		MENSUA L	MENSU AL	FINALIZ ACION DE PERIOD O
DESARR OLLO PEDAGO GICO	TALLER ASIMILACI ONDE MEDIO	EDNA CAROLIN A RODRIG	6 MES ES	PEDAGO GIA ADAPTA CION Y		CADA QUINCE DIAS	MENSU AL	CULMIN ACION DESAOL LO



ALCALDIA MUNICIPAL

		UEZ HERNAN DEZ		DESARR OLLO DE ENTORN O SOCIAL Y FAMILIA R		FAMILIA R
ESCUELA S SALUDA BLES	VISITA Y SEGUIMIE NTO	PROMOT ARÍAS PIC	1 AÑO	PROPIOS PIC		

MEDIDAS DE EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN

FASE I: PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

El Estado Colombiano tiene la obligación de prevenir las causas que puedan originar el desplazamiento y sobre todo lo que concierne al disfrute de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Sin embargo, la población sigue siendo víctima de la violación de los Derechos Humanos y de la infracción del Derecho Internacional Humanitario. La política de prevención debe reconocer las causas de la violencia que ocasiona el desplazamiento y considerar acciones con perspectiva diferencial ya que se debe atender de manera especial las necesidades de los sectores poblacionales que se puedan encontrar en mayores condiciones de vulnerabilidad —niños y niñas, mujeres y personas con discapacidad-, para los cuales debe darse una respuesta efectiva por parte del Estado en los sectores de mayor demanda (salud, educación, vivienda, entre otros).

Como problemas generales relevantes se han identificado:

- Presencia de actores armados v en conflicto
- Fragilidad de los procesos organizativos de la población de base
- Baja infraestructura económica y equipamiento social
- Bajo seguimiento al fenómeno del conflicto

FASE II: ATENCIÓN HUMANITARIA DE EMERGENCIA



ALCALDIA MUNICIPAL

Una vez ocurrido el desplazamiento forzado, las personas son privadas de acceder por sus propios medios a generar la protección necesaria para sus familias; el Estado debe garantizar de manera inmediata un nivel de vida adecuado que atienda integralmente la emergencia, sin olvidar el enfoque diferencial que permita priorizar la atención de los niños y las niñas, las mujeres.

Como problemas generales se identifican los siguientes:

- Desconocimiento por parte de la población desplazada y de algunas instituciones sobre los procedimientos para acceder a la AHE
- Desarticulación institucional para la AHE
- Debilidad organizativa de la población desplazada

FASE III: RESTABLECIMIENTO SOCIOECONÓMICO

La población que ha sido víctima del desplazamiento forzado debe ser prioridad para el Estado, "el cual está en la obligación de garantizar las condiciones de voluntariedad, dignidad y seguridad tanto para el retorno voluntario, como para la integración local y el reasentamiento, que permitan a la población superar en forma definitiva su situación de desplazamiento para lo cual se debe: 1) alcanzar la inclusión social; 2) potenciar el desarrollo humano de la población; y 3) garantizar y proteger el goce de sus derechos y libertades". El aumento de la crisis humanitaria del Municipio y la escasa presencia de empresas privadas, aumenta los índices de pobreza; además, el difícil acceso a la tierra no permite el desarrollo de proyectos productivos, y limita las soluciones de vivienda digna.

En esta medida, se han identificado los siguientes problemas generales:

Respecto a tierra:

- Baja disponibilidad de recursos económicos para la adquisición de tierra.
- La tierra en el centro urbano es escasa y complejo el trámite para su adquisición.

Respecto a vivienda:

- El Estado no ha logrado alcanzar una respuesta integral al derecho a una vivienda digna que contemple: a) seguridad jurídica, b) acceso a servicios (agua potable, energía, aseo, salud, entre otros), c) habitabilidad, d) costos razonables, e) adecuación cultural
- El acceso a los subsidios no es suficiente para atender la demanda



ALCALDIA MUNICIPAL

- La población desplazada no conoce los procedimientos o la ruta a seguir para el acceso a los programas de vivienda
- Baja voluntad política, capacitad técnica y financiera del municipio para estructurar, co-financiar y gestionar oportunamente proyectos factibles

Respecto a generación de ingresos:

- El acceso a los programas de generación de ingresos se dificulta por la existencia de requisitos y condiciones que no se ajustan a las características especiales de la población desplazada.
- El municipio no cuenta con opciones laborales acordes con la vocación mayoritariamente agrícola de la población.
- Al desarrollar proyectos productivos no se tienen estudios de preinversión que demuestren la factibilidad de dichos proyectos.
- En la actualidad los créditos se han convertido en la única opción para acceder a la generación de ingresos y por lo general estos no obedecen a las habilidades y condiciones específicas de la población desplazada.
- Falta desarrollar programas de capacitación empresarial para quienes desean establecer sus propios negocios o capacitación técnica en oficios para quienes desean vincularse laboralmente como alternativas de generación de ingresos.
- Escasos recursos para programas de vinculación de la población desplazada al mercado laboral.
- Baja presencia de empresas privadas en el municipio ocasionando bajas oportunidades a nivel laboral.
- Se desconoce la existencia de un diagnóstico sobre las potencialidades e iniciativas laborales de la población víctima del desplazamiento.

FASE IV: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Surge la necesidad de articular acciones en las áreas de fortalecimiento organizacional e institucional, educación y salud, con el fin de brindar una atención integral a la población desplazada o en riesgo de hacerlo. En cuanto a fortalecimiento institucional los Comités Departamental y Municipales para Atención Integral a Población Desplazada, como instancias de planificación y gestión, no operan de manera permanente debido a factores como: a) bajo compromiso institucional, b) temor de generar expectativas que luego no pueden cumplirse, y, c) escasos recursos que impiden desarrollar la totalidad de las acciones requeridas. Estos factores generan desarticulación en las acciones,



ALCALDIA MUNICIPAL

duplicidad de esfuerzos institucionales, desinformación de la oferta existente y en general, falta de planificación para un desarrollo ordenado, concertado y focalizado de las actividades propuestas para atender a la población.

Como problemas relevantes encontramos:

- Escasa capacitación a los funcionarios públicos en el sistema de atención a población desplazada.
- Falta campañas de comunicación con las rutas de atención a la población.
- Debilidad en el proceso organizativo de la población desplazada al interior de las comunidades de base.

REGULACIÓN DE LAS MESAS DEL COMITÉ

La instancia por excelencia para la intervención municipal es el comité municipal de atención a la población desplazada el cual está conformado por un comité técnico, unas secretarías técnicas y las siguientes mesas de trabajo que son las instancias de coordinación que planifican, concretan, articulan y evalúan las acciones desarrolladas en el Municipio para la atención integral de la población en riesgo o en situación de desplazamiento:

MESA DE TRABAJO DE PROTECCION Y PREVENCION: Instancia de coordinación encargada de planificar , concertar, articular, y evaluar las acciones desarrolladas en el Municipio para la protección en riesgo o en situación de desplazamiento y la prevención de eventuales desplazamientos forzados. En esta medida, algunas de las normas nacionales e internacionales que respaldan las competencias de esta mesa, son:

- Ley 387/97 (Art.14): "El Gobierno adoptará medidas para prevenir el desplazamiento forzado por la violencia".
- Dcto 250/05 "las acciones de prevención y protección están dirigidas a impedir el impacto de la violencia en las poblaciones donde exista el riesgo de ocurrencia de eventos de desplazamiento generando alternativas de protección de la vida, integridad, libertad personal y de los bienes patrimoniales de la población civil"
- Sentencia T-025/04: "Derecho a la familia y a la unidad familiar"
- Principio Rector 5: "Todas las autoridades y órganos internacionales respetarán y harán respetar las obligaciones que les impone el derecho internacional, incluidos los derechos humanos y el derecho humanitario, en



ALCALDIA MUNICIPAL

toda circunstancia, a fin de prevenir y evitar la aparición de condiciones que puedan provocar el desplazamiento de personas".

- Principio Rector 15: "Los desplazados internos tienen derecho a buscar seguridad y recibir protección en otra parte, dentro o fuera del país".

MESA DE TRABAJO DE ATENCION HUMANITARIA DE EMERGENCIA: Instancia de coordinación encargada de planificar, concertar, articular y evaluar las acciones desarrolladas en el Municipio para la atención humanitaria de emergencia de la población en riesgo en situación de desplazamiento. También corresponde a esta Mesa atender los requerimientos que en materia de salud, educación, recreación y demás asuntos que ofrezcan bienestar a la población en situación de desplazamiento. Esta mesa se desempeña en el siguiente marco normativo:

- Ley 387/97 (Art.15): "El Gobierno Nacional iniciará las acciones inmediatas tendientes a garantizar la atención humanitaria de emergencia con la finalidad de socorrer, asistir y proteger a la población desplazada y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas".
- Dcto. 250/05 "Conjunto de acciones encaminadas a socorrer, asistir y proteger a la población desplazada en el momento inmediatamente posterior al evento de desplazamiento y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas"
- Decreto 2569/00 (Art 21) "Se tiene derecho a la atención humanitaria de emergencia por espacio de (3) meses prorrogables excepcionalmente por otros (3) meses más"
- Sentencia T-025/04: "Las autoridades competentes deben proveer a las personas desplazadas, así como asegurar el acceso seguro de las mismas a: i) alimentos esenciales y agua potable, ii) alojamiento y vivienda básicos, iii) vestidos apropiados, y iv) servicios médicos y sanitarios esenciales".
- Principio Rector No. 24: "1) La asistencia humanitaria se prestará de conformidad con los principios de humanidad e imparcialidad y sin discriminación alguna. 2) No se desviará la asistencia humanitaria destinada a los desplazados internos, ni siquiera por razones políticas o militares".



ALCALDIA MUNICIPAL

- Principio Rector No. 18: "1) Los desplazados internos tienen derecho a un nivel de vida adecuado. Se harán esfuerzos especiales por asegurar la plena participación de la mujer en la planificación y distribución de los suministros básicos".
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (Art. 22) "Toda persona tiene derecho a la satisfacción de los derechos económicos y culturales indispensables a su dignidad".

MESA DE ESTABILIZACIÓN SOCIOECONOMICA: Instancia de Coordinación encargada de planificar, concertar, articular y evaluar las acciones desarrolladas en el Municipio para la estabilización socioeconómica de la población en situación de desplazamiento. La mesa se desempeña dentro de la siguiente normatividad:

- Ley 387/97 (Art.17): "El gobierno nacional promoverá acciones y medidas de mediano y largo plazo con el propósito de generar condiciones de sostenibilidad económica y social para la población desplazada. Estas medidas deberán permitir el acceso directo de la población desplazada a la oferta social del gobierno, en particular a los programas relacionados con atención social en salud, educación y vivienda urbana y rural, a la niñez, la mujer y las personas de la tercera edad"
- Ley 387/97 (Art.18-Parágrafo): "El desplazado cooperará en el mejoramiento, restablecimiento, consolidación y estabilización de su situación"
- Sentencia T-025/04: El Estado debe dirigir sus acciones "a contrarrestar los riesgos de empobrecimiento y exclusión social y proveer el acceso a la tierra, a soluciones integrales de vivienda, propendiendo siempre a la integración social con el fin de reconstruir las comunidades y proteger a los desplazados frente a las situaciones que afectan el tejido social"
- Sentencia T-025/04: "El deber mínimo e inmediato del Estado es el de identificar, con la plena participación del interesado, las circunstancias específicas de su situación individual y familiar, su proveniencia inmediata, sus necesidades particulares, sus habilidades y conocimientos, y las posibles alternativas de subsistencia digna y autónoma a la que puede acceder en el corto y mediano plazo".
- Sentencia T-025/04: Derecho al retorno, al reasentamiento y a la reubicación.



ALCALDIA MUNICIPAL

- Principio Rector No. 28: "Las autoridades competentes tienen la obligación y responsabilidad primarias de establecer las condiciones y proporcionar los medios que permitan el regreso voluntario, seguro y digno de los desplazados internos a su lugar de residencia habitual, o a su reasentamiento voluntario en otra parte del país [...]"
- CPC/91(Art. 51): "Todos los colombianos tienen derecho a una vivienda digna"
- Dcto. 951/01: "a)eliminación de ahorro programado como condición del postulante; b) conformación de hogares unipersonales; y c)consideraciones de otros tipos de soluciones tanto urbanos como rurales"
- Dcto. 2569/00 (Art. 26): Parágrafo. Para efectos de la ejecución de proyectos productivos el Estado promoverá a través de la RSS, la participación de organizaciones con experiencia en procesos consolidados y estabilización socioeconómica de la población desplazada
- Dcto. 2007/01 (Art. 1–4): Congelación de la compra y venta de tierras abandonadas por la población internamente desplazada de las localizadas en zonas de riesgo.

MESA DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE POBLACION DESPLAZADA: Instancia de Coordinación encargada de planificar, concertar, articular y evaluar las acciones dirigidas a consolidar los procesos organizativos de la población desplazada en procura de construirse como interlocutorias válidas y representativas de la problemática del desplazamiento forzado. Esta mesa se desempeña soportada en la siguiente normatividad:

- Ley 387/97 (Art. 19): "Las instituciones comprometidas en la atención integral a la población desplazada deberán adoptar a nivel interno las directrices que les permitan prestar en forma eficaz y oportuna la atención a la población desplazada, dentro del esquema de coordinación del SNAIPD", "El Ministerio de Educación Nacional y las Secretarías de Educación Departamentales y Municipales, adoptarán programas educativos especiales para las víctimas del desplazamiento por la violencia"; y "El Sistema General de Seguridad Social en Salud implementará mecanismos expeditos para que la población afectada por el desplazamiento acceda a los servicios de asistencia médica integral".
- Ley 387/97 (Art. 20): "Corresponde al Ministerio Público la guarda y la promoción de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario de la población víctima del desplazamiento forzado, así como



ALCALDIA MUNICIPAL

el control del estricto cumplimiento de las obligaciones asignadas a cada institución en el Plan Nacional para AIPD".

- Ley 387/97 (Art. 30): "El Gobierno Nacional brindará las garantías necesarias a las organizaciones de desplazados que desarrollen acciones en pro de los derechos humanos y de los desplazados internos"
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (Art. 26.1): "Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental"
- Declaración Universal de Derechos Humanos (Art. 25.1): "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios [...]"
- Principio Rector 23.1: "1.-Toda persona tiene derecho a la educación. 2.- Para dar efecto a este derecho todas las autoridades competentes se asegurarán que los desplazados internos, en particular los niños desplazados, reciban una educación gratuita y obligatoria a nivel primario, la educación respetará su identidad cultural, su idioma y su religión, 3.-Se harán esfuerzos para conseguir la plena e igual participación de mujeres y niñas en los programas educativos"
- Sentencia T-025/04: "La Educación es uno de los derechos mínimos de la población internamente desplazada que deben ser satisfechos en cualquier circunstancia, por depender de ello su digna subsistencia"
- Sentencia T-025/04: "El derecho a la salud cuando la prestación del servicio correspondiente sea urgente e indispensable para preservar la vida y la integridad de la persona"
- Sentencia T-098/02: "Aunque no esté carnetizado, al desplazado debe prestársele el servicio de salud"
- Dcto. 2131/03 (Art. 5): "De conformidad con la Ley 100 de 1993 y la Ley 715 de 2001, la atención inicial de urgencias de la población desplazada por la violencia, deberá ser prestada, independientemente de su capacidad de pago, en forma obligatoria por parte de las instituciones públicas o privadas que prestan servicios de salud, aun cuando no se haya efectuado su inscripción en el Sistema Único de Registro"

